BIBLIOTECA Bª Aª PUBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Miércoles 11 de Octubre de 1882 — AÑO III—Número 594

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto........ 1 peso
Por mes........ 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........ $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, OCTUBRE 11 DE 1882

El progreso nacional

El pesimismo, como las esencias fuertes, solo es peligroso para las cabezas débiles.

Son los pueblos jóvenes los mas propensos á su influencia enervadora.

Nuestros pesimistas no hacen prosélitos. El contagio del descreimento no causa estragos. Prueba es de que el buen sentido popular se ha curado del vértigo, de que la esperiencia razonadora y sentenciosa ha ocupado el sitio del entusiasmo irreflexivo y de los arrebatos febriles.

En vano dicen los pesimistas: vamos en decadencia; lo que se vé es un florecimiento artificial, un aparato de progreso.

El país se toca, y se siente fuerte, sano, dispuesto á soportar nuevas fatigas. Mira á todas partes, y en todas partes vé la fé que renace, las fortunas que se reparan, las industrias que se introducen, las producciones que se multiplican, y dice: progreso!

Efectivamente, el país progresa en todas las esferas de su actividad—Ayer el progreso era local.

Buenos Aires se convertia, de la noche á la mañana, en una ciudad europea—La locomotora cruzaba sus calles, removidas todavía por las ruedas de las carretas cargadas con las cabezas que cortó el cuchillo de la Mazorca.

El litoral se transformaba—La antigua rancheria del Rosario tomaba proporciones gigantescas.

El Paraná, los puertos de Entre-Rios, se convertian en populosas villas—Pero el Interior permanecia estacionario y desierto—La barbárie se interponia entre los pueblos argentinos como barrera de sombras.

Hoy el progreso es regular y armónico—Buenos Aires toma un vuelo prodijioso.

El Rosario no tiene nada que envidiar á Buenos Aires—Salta, Jujuy, San Juan, Corrientes, á todos los vientos, en todos los extremos de la República, se siente la agitacion de una vida nueva.

¿Cómo negar la evidencia del progreso nacional?

El que lo niegue, que lea los siguientes preciosos datos sobre la Aduana del Rosario.—Nos los proporciona un diario de la localidad.

«La ciudad del Rosario tiene su aduana, y cuenta con esta fuente poderosa de recursos nacionales, cuenta tambien con el instrumento mas perfecto para medir su progreso en todos los tiempos.

«Ayer no mas, ocupándonos del movimiento comercial de la República, habido en 1881, encontrabamos como causa ficticia de nuestros consumos la produccion de la renta, sujeta mas bien á las alternativas de los impuestos que á las variaciones de introducciones, especialmente en determinados ramos.

«La aduana del Rosario, como todas las demas fuentes productoras de la renta, ha obedecido á las épocas y á las circunstancias, de las que no podia sustraerse, pero resistiendo siempre vigorosamente en las épocas de decaimiento comercial.

«Despues de 1876, en que su renta marcó un descenso desconsolador, viene asumiendo proporciones cada vez mas halagüeñas.

«Este progreso no nace, precisamente, de la alzacion de los impuestos, desde que responden de él los valores crecientes, que positivamente representan las mercaderías y productos nacionales que han servido al intercambio.

«En efecto: en el último vienio se acusa un movimiento de mercaderías que representan capitales importantísimos.

«En 1880 tuvimos $ 9 982,231, importados, contra $ 11.356498, exportados, sumando ámbas cantidades $ 25.545,661.

«En 1881, nuestra aduana aumentó notablemente este movimiento en cerca de *cinco millones*.

«La importacion subió á $ 13.972,713, miéntras la exportacion aumentó igualmente hasta pesos fuertes 14.303,764, resultando un movimiento de $ 28.276,417.

«Durante el presente año puede asegurarse que ese movimiento habrá excedido al año pasado.

«Suponiendo que la introduccion de removido haya sido durante el primer semestre de pesos fuertes 3,500,000, tendremos el siguiente resultado:

Importacion sujeta á derechos......	$ 3 544,175
Id libre......	« 102,018
Id removido......	« 3.500,000
	7.146,183
Importacion sujeta á derechos......	« 2.080,255
Id libre......	« 4.178,483
Total de importacion y exportacion	« 13.404,921

«El aumento de la renta, con doble motivo, tiene que elevarse este año, una vez que algunos de los principales artículos de consumo, como las bebidas, han sido recargados en los derechos de introduccion.

«Durante el primer semestre del corriente año ya se nota ese aumento de una manera notable.

«Hasta el 30 de Junio la Aduana habia recaudado $ 1.258,967.17.

«Tres meses despues, ó sea el 30 de Setiembre último, la recaudacion daba este resultado en moneda nacional:

Por importacion......	$ 1.663,032 50
Por exportacion......	223,056 16
	$ 1.899,038 66

«Para mejor apreciar la progresion de la renta de nuestra Aduana, reproducimos las entradas del último quinquenio, que son como sigue:

1877......	$ 1.346,556 59
1878......	1.003,541 02
1879......	1.502,660 89
1880......	2.023,795 60
1881 (en 9 meses)......	1.899,038 66

«Como la liquidacion del último mes de Setiembre alcanzó á $ 250,500.28, y la recaudacion á $ 211,518.80; y como los meses restantes de este año son los de mas movimiento, por la exportacion de lanas y por la introduccion de artículos de consumo de verano, no nos parece errado calcular que en dichos meses la recaudacion mensual no baje de $ 195,000 mas ó ménos un mes con otro.

«Desde luego podemos reputar la entrada de este año para la aduana en $ 300,000 sobre la del año pasado.

«Aunque el aumento de derechos influye mucho en el aumento de la renta, debemos tener presente que el calzado, las confecciones, la cerveza, los vinos y, especialmente, los azúcares, si no han disminuido por los excesivos derechos, por lo ménos su elaboracion en el país los ha detenido sin tomar mayores proporciones en la introduccion; y esto, á no dudarlo, ha impedido, por consiguiente, el mayor aumento de la renta.

«El comercio directo entre esta plaza y las del exterior se estiende cada vez mas, y esta circunstancia alejará el temor de los que creen encontrar su decadencia y su muerte en el empalme de los ferro-carriles que van á ligar las provincias del Interior con Buenos Aires.

La aduana del Rosario tiene con su puerto y el comercio que alimenta, consolidada su existencia y su progreso venidero.»

Las minas de carbon de piedra de Mendoza

A medida que la produccion carbonifera ha aumentado, la Inglaterra ha ido cobrando la alta posicion que hoy tiene entre las naciones ricas y civilizadas del mundo.

Pueden medirse sus pasos, trazarse el itinerario de sus progresos, por el ensanche de la explotacion de sus minas, por la estension de las industrias, en que la fuerza del carbon economiza las fuerzas del hombre.

No sin razon se ha dicho que la introduccion del carbon de piedra en la industria, inaugura un nuevo periodo en la historia de la humanidad. Data de la época de su aplicacion á las diferentes ramas del trabajo, ese extraordinario crecimiento de vida que caracteriza á nuestro siglo, esa transformacion visible de las fuerzas que actúan en la economía de los pueblos, y que parece destinada á cambiar el plan de la naturaleza y de la historia.

No seria la Inglaterra mucho mas que lo que era tres siglos atrás, cuando las facciones desgarraban su seno y reyes imbéciles jugaban con sus destinos, si no tuviera tan poderosa fuente de riqueza. Su poblacion, su importancia comercial, su influencia politica, todo reconoce por causa la esplotacion de sus Indias Negras.

Wakefield, aquella solitaria aldea, teatro de un famoso romance, es hoy una gran ciudad manufacturera.

Liverpool, pequeña poblacion de pescadores, es la primera ciudad industrial del mundo.

Así como la Inglaterra, otra nacion que ha llenado con su nombre la historia contemporánea, la Prusia, debe su supremacia en el continente al beneficio de los depósitos hulleros de las comarcas del Rhin y de Westfalia.

Hanseman, el gran ingeniero de minas, que ha iniciado y dirijido su esplotacion, ha hecho mas por la grandeza de la Prusia que la espada de Moltke ó el talento diplomático de Bismark.

Pueblo dotado de carbon por la Providencia, lo es tambien de hierro, es decir, de los factores principales del progreso industrial.

Nuestro pais, que posee todas las riquezas, los dones de todos los climas, los productos de todas las zonas, tiene tambien, al pié de sus grandes cordilleras, minas de carbon de piedra que desde ya pueden ser beneficiadas, porque han sido estudiadas y esplotadas con escasos recursos.

El descubridor de esas minas es un hijo distinguido de Mendoza, que ha empleado en la empresa su fortuna y la de sus mayores.

Entre los informes que sobre esos yacimientos carboníferos se han publicado, ninguno mas autorizado que el del ingeniero de minas San Roman.

El ha descripto la formacion geológica de aquellos terrenos, en términos que no reproducimos por falta de espacio.

De los estudios del ingeniero San Roman, resulta que la zona carbonifera de Mendoza tiene los límites siguientes:

Por el Norte, el rio del mismo nombre; por el Sud, una Colonia distante 5 kilómetros del mismo rio; por el Oeste, el Cerro de las Cabras, y por el Este, la base occidental del Cerro de Cacheuta, encerrándose en estas líneas una superficie de 45 kilómetros cuadrados, ó sea 4,500 áreas, con carbon bastante para ser explotado en millones de toneladas.

En cuanto á la calidad del carbon, se ha visto en la Exposicion Continental, mereciendo la medalla de oro en competencia con el carbon de las minas del Estrecho.

¿Qué falta para que fuente tan valiosa de riqueza pueda ser explotada?

Falta lo que siempre ha faltado á las empresas nacionales—La proteccion del Gobierno.

El Gobierno Nacional, que prodiga subvenciones á las empresas extranjeras, no debe negarlas á las del país.

¿En qué forma puede protejer el Gobierno á la empresa minera del Sr. Reta?

Tiene mil medios á la mano.

El ferro-carril Andino consume carbon. La fábrica nacional de pólvora lo consume, los buques de la escuadra tambien.

Puede el Gobierno celebrar contratos con la empresa, hacer rebaja en los fletes, facilitar así, por el estímulo del lucro, la explotacion de esas minas.

En Mendoza no hay leña, y la que se consume hay que llevarla de grandes distancias, de Córdoba ó San Luis.

El carbon de piedra de las minas del señor Reta se podrá vender á menos precio que la leña.

La estraccion de una tonelada, con los pobres medios de que se dispone actualmente, cuesta seis pesos bolivianos, esto es, cuatro y medio fuertes.

Hay que agregar, que dentro del distrito hullero denunciado por el Sr. Reta, existen las famosas minas de oro y plata del Paramillo de Uspallata.

Protejer, pues, esa empresa, es abrir nuevos horizontes á la industria nacional.

NOTAS EDITORIALES

Estamos conformes con nuestro colega *La Union*. ¡Quién lo diria! Sin embargo es así.

Donde vemos la razon, donde se encuentra la verdad, donde se pretende librar al progreso de la cizaña que tanto lo ha perjudicado siempre, allí estaremos nosotros; por eso hoy, prescindiendo de antecedentes, prescindiendo de nombres, prescindiendo de pasiones y rindiendo culto á nuestra religion: la moral, nos asociamos á dicho colega para felicitarnos de que los que han pretendido introducir en nuestra sociedad representaciones como la de *Nana*, hayan encontrádose con que aun no hemos llegado á un estado tal, que se pueda venir á nuestras ciudades con el fin de esplotar desde las tablas la depravacion del gusto y las peores miserias de la humanidad.

Tiene razon *La Union*. La tolerancia del vicio, en cualquiera de sus formas, es síntoma de decadencia: su represion, por el contrario, implica virilidad.

Los pueblos que pedian circo y juegos, fueron á la ruina del Romano Imperio.

Solo los déspotas han alimentado el vicio; solo los déspotas han sostenido la depravacion. ¿Por qué? Porque sabian perfectamente que en los pueblos dominados por la corrupcion, se producia el atrofiamiento de todo espíritu elevado; porque sabian que un pueblo corrompido transige fácilmente con la indignidad, y donde no hay dignidad no puede haber sino servilismo.

Nana novela, *Nana* drama, y *Nana* en cualquier forma que se presente al público, interin sea la *Nana de Zola*, nunca será mas que un ejemplo inmoral, sin nada útil, sin nada que pueda aprovecharse como leccion, tanto en filosofía como en literatura; no será, cuando mas, sino un caso aislado, que no representa, que no puede representar nuestro estado social. Presentarlo, pues, como Zola la presenta á la sociedad, es llamar á esta la atencion y producir en parte de ella el horror y en parte la inmoralidad.

Hay espíritus para quienes las aventuras tienen sus atractivos.

Luego pues: Si *Nana* ningun bien puede producir, en virtud de que no viene á corregir vicio alguno social, y sí puede causar perjuicios de consideracion, *Nana* debe ser rechazada.

—

Pero, si bien estamos conformes con *La Union* en el punto que acabamos de dejar, y que prueba perfectamente que no somos víctimas de pasiones, no podemos, no queremos tolerar que en una hoja de papel se ponga al lado de la sensatez, la mala fé.

La Union, haciendo gala de una penetracion nada envidiable, por cierto, toma un artículo de LA TRIBUNA y á su antojo lo interpreta.

No vamos á entrar en discusiones inútiles, porque inútiles serian desde el momento en que los que ese periódico escriben no querrian, mejor dicho, no les convendria convencerse.

Sin embargo, vamos á contestar á la pregunta que el diario aludido hace. ¿Para qué hay Constitucion? dice.

Y ¡pasménse nuestros lectores! *La Union* hace esta pregunta ocupándose del asunto de Santiago del Estero.

Con que, para qué hay Constitucion ¿eh? Para respetarla, como el Presidente de la República lo hace.

Se necesita estar acostumbrados á las triquiñuelas escolásticas de Seminario, en donde con objeto de argüir sobre cualquier punto teológico se apela hasta al sofisma, para salir con una interpelacion así.

Aplausos sinceros merece aquel funcionario por su actitud en la cuestion de Santiago, y esto todos lo sabemos; pero ni aplausos le tributamos. Respetó la Constitucion, y, al hacerlo así, cumplió su juramento, cumplió su deber. Esto no se aplaude.

¿Sabe el colega lo que importaria hacer añicos la carta fundamental del Estado? ¿Sabe el colega lo que seria despedazar la autonomía de las provincias? El mandar la intervencion, como algunos en el Congreso lo pretenden.

Pero, en fin, á que vamos á esforzarnos en demostrar á *La Union* lo que sabe tan bien como nosotros.

El colega cumple su mision: atacar siempre, interin no se satisfagan sus deseos.

¡Cuánto pesa una cartera!

—

Lo de siempre.

¡Cuidado que es mucha flema!

No pasa dia sin que tengamos que dar vueltas al rededor del mismo círculo. ¡Y qué pesado es esto ¿verdad? No obstante, es forzoso. A ello nos obligan, y ménos mal si así podemos contener á los que acaso no esperan mas que un descuido nuestro, para! lanzarse en otra carrera mas funesta.

Dice *La Patria Argentina* ¿se vá á hacer lo que reclaman los vecinos del Sud? No; el Presidente se coloca en camino exactamente contrario, segun resulta de sus mismas palabras.

Cierto es que si *La Patria* lo dice, debe bastar para convencer á todo el mundo de que no es verdad; y decimos á todo el mundo, porque desgraciadamente para el colega en todas partes se conoce su lado flaco. En el Brasil lo mismo que en la República Oriental, y en este pais lo mismo que en el nuestro, la prensa toda se ocupó ya de desmentir dia á dia al colega aludido en muchas noticias de sensacion que continuamente hace circular.

El Presidente dijo á los manifestantes del Sud, que fueron á pedirle su cooperacion para promover el adelanto en aquellos barrios: *Retiraos tranquilos, que dejais en mí un compañero de propaganda.*

¿Cumplió su palabra? Sí. Hé aquí la prueba. Antes de las veinte y cuatro horas, el Presidente de la República remitia al de la Municipalidad la solicitud que aquellos vecinos le elevaron, acompañándola con una carta en la que apoyaba las justas exigencias de esa parte del vecindario y manifestaba el deseo de que la Municipalidad contribuyera á satisfacerla en la esfera de sus recursos.

Ahora bien: ¿qué dice ante esto *La Patria Argentina*? ¿No siente algo al verse sorprendida todos los dias? Acaso no. Con la costumbre no hay nada que no se consiga.

Ya vé el colega que el Presidente no se colocó en el camino en que lo presenta. Su contestacion fué satisfactoria, y sus hechos responden de sus dichos.

Patentizada una falsedad tan palmaria ¿á qué vamos á seguir al colega en todo su artículo? Por la muestra puede conocerse perfectamente el paño y evitarnos un trabajo innecesario.

¡Pobre colega! ¡Pobre *Patria Argentina*! es decir, la de papel

—

Algo que merece estudio.

Hay en Dolores una escribania de Registro que perteneció al notario Recavarren- Hállase adscripto á esa oficina el escribano D. Alfredo Fernandez. Muere Recavarren y Fernandez solicita al Gobierno de la Provincia que se le conceda en arrendamiento: este pide informe á la Suprema Corte; la Corte á la Cámara de aquel Departamento, y despues á la Contaduria y todos informan favorablemente.

Corridos todos esos trámites no faltaba mas que el decreto autorizando al Ministro respectivo para otorgar la correspondiente escritura, pero en ese estado queda todo y el decreto no sale, y la escritura no se estiende, y el interesado tropieza siempre con algo parecido al célebre *non possumus* de Pio IX.

¿Cuáles son las bases de esa barrera? Ya lo sabemos. Cincuenta mil pesos que un tercero ofreció por la escribania á la señora viuda de Recavarren y la relacion de dicha señora con el gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Se vé, pues, que ante el interés y el favor se estrellan los derechos adquiridos, se estrellan las disposiciones legales, se estrellan los deberes de consecuencia.

El escribano Fernandez se presentó el primero solicitando dicha oficina y consiguiendo así el derecho de prelacion; esas oficinas corresponden al Gobierno y solo él puede concederlas, ¿á qué vienen ahora entorpecimientos por un lado y convenios privados por otro?

El señor Fernandez está al frente aun de la escribania mencionada y aceptado de hecho por la Córte y por el Gobierno, pues de ello tienen conocimiento: el Gobierno percibe el importe del arrendamiento que Fernandez paga desde la muerte de Recavarren, y la Córte, y la Cámara, y la Contaduria han informado favorablemente para aquel á solicitud del Gobierno de la Provincia, ¿qué espera, entónces, éste?

Volveremos sobre este punto con mas calma, si antes no se lleva á feliz término tan justa pretension.

—

¡Oh! *La Nacion*; el *diario de los veinte patacones por habitante*, único punto económico que lo preocupa, (verdad es que no sabrá mas, y aun esto para ser tan poco lo sabe bastante mal, como lo demuestra con su silencio cuando se le llama á dar una prueba de sus conocimientos en la materia), enjareta ayer, en su laberinto de renglones, una especie de crónica de la manifestacion celebrada por los vecinos del Sud de la Capital.

Cuando llega al discurso del Presidente, ese diario (adoptando un estilo *picaroncillo, zumbon, tunante*; vamos, un estilo de *diablito*, estilo que hasta ahora no le conociamos y que debe explotar, porque es el q' mas agrada en un *periódico sério*, sobre todo cuando se hace uso de él con la *chispa*, y la *gracia* y la *travesura* del colega, que empieza á convertirse en *actor cómico*, desde que va perdiendo sus condiciones para desempeñar papeles de *barba*), cuando llega al discurso del Presidente, deciamos: no sabiendo que objetar, apela al ridículo.

Al empezar á leer esta parte de la crónica, nos lamentábamos de que el colega se hubiera lanzado sin mas ensayos á desempeñar sus papeles de *gracioso*, porque cuando en un *debut* se dá *fiasco*, cuesta doble trabajo despues conseguir las simpatías del público, así es que, con mas lástima que risa, seguíamos su lectura, hasta que involuntariamente dimos un salto. ¿Cuál era la causa? Que nos encontramos con que el Presidente habia dicho esta verdad tan terrible para el colega:

«En los dos años que hace que me recibí del mando, se han efectuado en esta Capital mas mejoras *que no se habian practicado veinte años atrás*.»

Esos, esos veinte *años atrás* son los que hicieron cosquillas al colega.

¡Vamos, el Presidente no debia decir verdades tan contundentes ante un público numeroso! ¿Cómo decirlas si en esos *veinte años* está incluida la administracion del Sr. Mitre? ¿No es cierto, colega? ¿Qué importa que los hechos se presenten ante todos como una prueba de aquel dicho? ¿Qué importa que por doquiera que uno vaya se encuentre con que todo le dice: esto es nuevo! ¿Qué importa que el polvo de miles de obras en construccion hagan exclamar ¡cómo se progresa! ¿Qué importa, en fin, al sacudirlo que todo esto sea cierto? La cuestion es que no debe recordarse que antes no se hizo nada, aunque guerras y disturbios han consumido mucho mas dinero. La cuestion es no decir que la ambicion de algunos, que á la sombra trabajan, pretenden atar al carro de sus retrógadas ideas, porque retroceder es hoy estacionarse, el progreso de nuestra patria. ¿No es esto, colega?

Sin embargo, hemos de ayudar á *La Nacion* en su propósito de ser *graciosa*, pues algunas verdades tendremos ocasion de ir lanzando, y como hoy la oposicion no representa sino una comedia, conviene que haya su parte cómica, siquiera sea por los chiquillos.

—

Haremos una observacion amistosa á la *Agencia Havas*.

¿No le parece que el telégrama que remitió al *Jornal do Comercio*, de Rio Janeiro, respecto á la liquidacion en la Bolsa, es demasiado alarmante?

¿No le parece que tales alarmas, sobre todo cuando carecen de razon, son perjudiciales?

La *Agencia Havas*, confundiendo el comercio de Buenos Aires con la Bolsa de Comercio, dice que aquí se declaró *una crisis comercial* que puede traer sérias consecuencias.

Noticias así perjudican notablemente nuestro crédito en el exterior. La crisis que tuvo lugar no fué entre el comercio, fué entre los jugadores que concurren á la Bolsa, y entre unos y la otra hay una notable diferencia. Esto todos lo sabemos.

En el comercio, la sensatez es su norma: en la Bolsa, el éxito se cifra en el azar. En aquel se obedece á la razon; en esta á la pasion.

Nuestra plaza sigue desenvolviéndose satisfactoriamente y aquel contratiempo de la Bolsa en nada la molestó.

Habrán quebrado muchos corredores, pero ninguna casa se cerró.

Esta es la verdad, y sin embargo, la Agencia Havas no lo dijo así.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

LONDRES, 9.

Anuncian de Egipto que miéntras se está siguiendo la instruccion del proceso, Arabi es mantenido en la mas estricta incomunicacion.

—

ROMA, 9.

Pronunciando un discurso en un banquete el honorable señor B. A. Depretis, presidente del Consejo, declaró ayer que la Italia encontrábase actualmente en los mejores términos con todas las potencias, y que esperaba que las relaciones con Francia se estrecharian todavia mas con el nombramiento de los embajadores respectivos que tendria lugar en breve.

(*Agencia Havas.*)

—

**MONTEVIDEO, Octubre 10.
11 a. m.**

A LA TRIBUNA NACIONAL.

"La Razon" publica un editorial magnífico defendiendo la libertad de la prensa.

Todo está en calma. No ha habido entradas ni salidas marítimas. Solo el conflicto escolar preocupa la atencion.

Dice "La Nacion": "Es insostenible que el inspector nacional y la direccion de la instruccion pública continúen en sus puestos. ¿Qué confianza pueden tener en ellos los gobiernos? Renuncien, señores: es lo mejor que pueden hacer ántes que los renuncien".

La cuestion se presenta séria.

Corresponsal.

—

**MONTEVIDEO, Octubre 10.
3 p. m.**

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Iniciose una polémica personal entre Garzon y Ramírez, que se teme traiga funestas consecuencias por los términos de que se valen. Garzon, en carta dirigida á Ramirez, lo amenaza.

Los nuevos camaristas prestarán juramento pasado mañana é inmediatamente nombrarán el fiscal que debe llevar á cabo la acusacion contra algunos diarios.

Se ha resuelto definitivamente que Herrera forme parte del tribunal.

Dícese que lo reemplazará en el ministerio de Relaciones Exteriores, Cárlos Castro.

Corresponsal.

—

**MONTEVIDEO, Octubre 10.
5 p. m.**

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Importantes ventas. Los fondos suben extraordinariamente. Primera série á 51. Amortizable á 25 1|8; á 23 3|8 para fin de mes. Consolidados del 80 á 35 1|2, al contado, y para fin de Noviembre á 35 3|8.

Acciones playa 9 al contado. Ferro-carril Este 47 1|2 al contado. Títulos especiales 12 pesos para fin de año. Empréstito extraordinario á 48 al contado. Pacificacion segunda 48 al contado.

Corresponsal.

—

**MONTEVIDEO, Octubre 10.
7 p. m.**

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Hay dos composiciones presentadas por el poeta uruguayo Estanislao Perez Nieto, á los juegos florales de ese. Dícese que fueron premiadas.

Anoche el tren de la Union despedazó el cuerpo del jóven Eduardo Brugula, alumno de la escuela de artes y oficios. Ese suceso horrible presenciólo la madre.

A los funerales de Aparicio, celebrados ayer en la Florida, asistieron Salvañach, Uturbey y otros correligionarios del finado. Ofició el cura Brid.

Salvañach hizo repartir 3 mil retratos Aparicio entre el partido blanco.

En la isla de Flores, donde están cuarentenarios del "Navarre", han producídose 12 casos mas de sarampion. Hay 20 atacados.

Llegó el "Cordillera" del Pacífico.

Celebróse con pompa el aniversario de la independencia chilena.

Vicuña Mackenna seria nombrado intendente de Valparaiso.

Sintióse un temblor en la capital de Méjico, que hizo muchos estragos de edificios y pocas desgracias personales.

El conflicto entre Méjico y Guatemala iba á ser concluido por un tratado de amistad.

Con motivo de la tentativa de asesinato Becerra, el senado colombiano clausuró sus sesiones por falta de garantias individuales.

En Haiti seguian los fusilamientos. Era inminente la intervencion extranjera por atropellos á varios súbditos extrangeros en Port-Prince.

Fondearon buques de guerra español, inglés, etc., en Caracas.

Incendióse el castillo del gran establecimiento de víveres. 100 mil pesos pérdidas.

El temblor Panamá causó estragos calculados en 200 mil duros.

Espléndida recepcion hízole el pueblo Arequipa al almirante Montero. Formaron 7 mil hombres de tropa.

Iba á proseguirse la guerra con gran actividad. Gomez Sanchez llegó, comandaba chilenos. Seguian la campaña de devastacion en el interior del Perú. No dábase cuartel. Los prisioneros cogidos eran inmediatamente fusilados. Incendiaron los pueblos de Guadalupe, Chota y otros.

Desde que inicióse la mediacion Loghan, apoyada por García Calderon y notables desterrados á Angol, la prensa chilena recibió con despecho aquella tentativa.

Malogrado era previsto, pues el asunto del dia en Lima era el próximo arribo de Piérola. Los esfuerzos del caudillo no darian tampoco resultado. Chile quiere destruccion completa del Perú y rechaza transaccion por honrosa que sea.

Corresponsal.

—

**MONTEVIDEO, Octubre 10.
3 p. m.**

A la Bolsa.

Marsella "Bravo".
Barcelona "Feliz".
Paranaguá "Antonita Drusens".
Nueva York "Abdel Kader", "Admiral Trompo".
Valparaiso "Cordillera".

Empréstito extraordinario 1ª série á 51, 2ª y pacificacion 2ª á 48. Títulos adicionales á 47 1|2. Especiales á 11 1|2. Consolidados del 80 á 35 1|2. Deuda amortizable á 25 1|8.

12000 cueros americanos á 79: 20 fardos cerda mezcla á 23 pesos.

No sale vapor.

Corresponsal.

—

URUGUAY, Octubre 10.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El núm. 10,572 sacó el premio mayor de la loteria jugada hoy en esta ciudad.

Corresponsal.

—

ROSARIO, Octubre 10.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Policia levanta sumario al Vice-Presidente de la Municipalidad por haber atacado al Presidente de ese cuerpo en una confiteria.

El bergantin italiano "Fortaleza", continúa varado.

El vapor "Diana" lleva para esa 600 bolsas azúcar, 300 de trigo y 100 fardos tabaco.

Oro firme.

Sostiénese 12 ojo boliviano. Efectivo en billetes pocas operaciones.

Corresponsal.

—

MORENO, Octubre 10.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Consta que fué el sargento el autor de la violacion y heridas graves inferidas á la señorita de Suarez. Fué remitido el criminal al Departamento de Policía. La víctima gravísima.

Corresponsal.

—

ROSARIO, Octubre 10.

Señor Inspector General.

Oeste á Catamarca, norte á Metan, demás líneas buenas. Nublado aquí, toda línea Córdoba y Tucuman. Buen tiempo Santa-Fe y Colonias.

Inspector principal.

—

AZUL, Octubre 10.

Señor Inspector General.

Línea á Patagones restablecida.

Jefe Azul.

DISCURSO DEL DR. PLAZA

En los diversos diarios y publicaciones periódicas que recibimos de Europa, encontramos reproducido, con los mas altos elogios, el discurso que pronunció el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Plaza, en el acto de clausura de la Exposicion Continental.

Seria prolijo reseñar lo que dice el «Corriere Mercantile» de Génova, «La Revista Argentina» de Barcelona, «El Conservador» de Madrid y otros varios que se espresan en los términos mas encomiásticos sobre el referido discurso.

Empero, haremos una excepcion con las palabras del distinguido escritor P. de Navarrete, publicadas al frente del discurso en las columnas de «La América», revista política europea y americana, la mas notable que se imprime en nuestra lengua.

"Podemos decir, expone el S. Navarrete, que hoy nos encontramos en conversacion diaria con la República Argentina, que como decia hace pocos dias nuestro estimable colega *El Imparcial*, "marcha á vanguardia de todas las Repúblicas americanas, sintiendo en España las palpitaciones de aquel gran pueblo, que crece y adelanta y se engrandece por el trabajo, bajo los auspicios de una libertad sólidamente establecida.

"A su tiempo dimos cuenta de la gran Exposicion internacional que allí debia abrirse, habiéndola acompañado hasta el momento en que se inauguró.

"El éxito que ha tenido, como ensayo, y como ostentacion de las fuerzas creadoras y de los productos del pais, no ha podido ser mas satisfactorio.

"Mas, puede decirse que ha superado todas las esperanzas, segun la opinion autorizada de los órganos extrangeros que forman parte de aquella prensa, que revela, por sí sola, la cultura y el adelanto de la jóven República.

"Las noticias que de ella acaban de llegar, nos hacen saber que la Exposicion ha cerrado sus puertas el mes anterior, celebrándose el acto con gran pompa y una extraordinaria concurrencia.

"En él se hizo representar el Presidente Roca por su Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Victorino de l. Plaza, que es, sin disputa, uno de los hombres mas eminentes de América, y el que declaró cerrada la Exposicion, pronunciando un discurso que, complacidos ofrecemos á los lectores de la América, no solo para que esperimenten placer al leerlo, sinó para confirmar lo que tantas veces hemos dicho sobre el talento y las calidades de los hombres públicos de América.

"El doctor Plaza, jurisconsulto de los mas distinguidos, escritor galano, hombre de estudios profundos, administrador práctico, es, ademas, uno de esos oradores que cautivan por su *manera de decir*, la belleza de la forma y lo castizo del lenguaje, como lo juzgará el lector al conocer el discurso de que hablamos.......

"Tal es el discurso pronunciado por el Ministro de Estado Argentino, doctor Plaza, al clausurarse la Exposicion Continental de Buenos Aires.

"Como se vé, es una oracion completa por su forma, por su fondo, por la belleza y severidad de la frase, á la vez que por su sencillez; discurso por el cual felicitamos á su autor, á la vez que felicitamos á la República que cuenta con tales hombres".

P. DE NAVARRETE.

LOS TAMBORES

El Coronel Mansilla, que, como se sabe, se encuentra actualmente en Europa, ha dirigido al señor Ministro de la Guerra algunos datos sobre el uso del tambor en los ejércitos.

En estilo conciso, con sencillez y, sobre todo, con las medidas adoptadas en Francia, ántes y ahora, demuestra la conveniencia de los tambores en las bandas lisas de nuestros ejércitos.

Somos poco inteligentes en estas materias, así es que nos concretamos á publicar, sin ningun género de comentarios, los datos suministrados por el Sr. Mansilla, y son los siguientes:

Excmo. Sr. Ministro.

V. E. sabe que los tambores fueron suprimidos en Francia, el año pasado, por el General Farre.

Se dieron estas razones:

En la guerra, el tambor tiene que llevar una caja incómoda; cuando los parches se mojan su sonido es sordo y no tiene fuerza; el regimiento no los oye.

Se agregó:

El tambor (hablando del hombre), es un ser inútil en la guerra: no puede batirse; son, pues, tres mil soldados inútiles en el ejército. Hagamos de ellos hombres que puedan batirse,—y se les dió *una corneta*.

Se habian equivocado, como sucede siempre que se innova con precipitacion, y lo han reconocido.

En efecto, si el tambor tiene inconvenientes el corneta tambien los tiene.

La caja mojada da un sonido que se oye ménos, es cierto; pero bajo una lluvia copiosa, el corneta no puede tocar fuerte; el agua entra en la boquilla y sus esfuerzos son inútiles. Fatiga su pecho y sus lábios y nada consigue.

Y, ademas, si el tambor se aprende con mas dificultad que la corneta, cuando los tambores tocan bien el *aire de sus toques* es el mismo de todos los cuerpos,—miéntras que cuando la tropa marcha al son de corneta ningun cuerpo tiene el mismo aire: el uno va mas lijero, el otro mas despacio, este mas lentamente, aquel con mas precipitacion.

Trasmito á V. E. este dato, porque estando allí, últimamente, tuve ocasion de oir que algunos jefes aceptaban la supresion del tambor,—restablecido por el General Billot, actual Ministro de la Guerra.

L. V. Mansilla.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION EXTRAORDINARIA DE ANOCHE

A las 8.40 p. m. de la noche se abrió la sesion con asistencia de 44 señores Diputados.

Presidia el Dr. Achával Rodriguez.

Se dió cuenta de varias notas de trámite, remitidas por el Honorable Senado.

Despachos de Comision—La Auxiliar de Presupuesto, se ha expedido en el proyecto sobre ensanche de la casa de Gobierno.

La misma, en un crédito al Departamento de Hacienda, sobre pago de guarda-costas.

Se pasó en seguida á la órden del dia, formada por el despacho de la Comision de Presupuesto en el proyecto de Presupuesto General de gastos y cálculo de recursos para el año económico de 1883.

Este proyecto fué aprobado, prévias algunas agregaciones propuestas por los señores Dávila y Ocampo en el cálculo de recursos.

El presupuesto de gastos queda fijado en la suma de 29,418.473.69.

El cálculo de recursos excede al presupuesto de gastos en una cantidad de poca consideracion.

En seguida pasó la Cámara á cuarto intermedio.

Reabierta la sesion, el Sr. Presidente hizo presente que la sesion permanente habia terminado y que se iba á dar lectura del acta.

Despues de un corto debate se leyó la de la última sesion, únicamente, siendo aprobada sin observacion alguna por parte de los Sres. Diputados.

Se dió cuenta de una nota del Sr. Soler, en que pide permiso para faltar á las sesiones de la Cámara, por urgentes asuntos de familia.

Le fué concedido sobre tablas el permiso solicitado.

Fué tomado en consideracion el despacho de la Comision auxiliar de Presupuesto, en el proyecto de ley en revision abriendo un crédito al Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, por valor de 172.932 pesos nacionales, para pago de varios créditos en ese Departamento.

Se trató otro proyecto abriendo un crédito por valor de 261,884 $ para la expropiacion de terrenos en la línea del ferro-carril de Tucuman á Salta.

El Sr. Ruiz de los Llanos propuso el aplazamiento de este asunto, por no hallarse presente el Sr. Ministro del Interior.

Despues de un lijero debate, se resolvió tratar el proyecto del P. E. en este asunto.

Concurrió, en ese momento, el señor Ministro del Interior, Dr. Irigoyen.

El Sr. Astigueta, informó brevemente.

Se vota el proyecto, y es aprobado en general y particular.

Fueron aplazados varios asuntos de poca importancia, y aprobados los de algun interes.

En seguida se levantó la sesion.

Eran las 11 de la noche.

EL CLUB MILITAR

Una de las clases sociales que, entre nosotros, ha sido hasta ahora mas tildada por la preocupacion, es la clase militar.

Parecerá al pronto una paradoja q' en un país, que se llama democrático (y la democracia supone la ley de igualdad en las consideraciones y respetos de los ciudadanos entre sí, tanto como la absoluta igualdad de derechos y deberes) que en un país democrático, decimos, puedan suponerse castas.

Y algo así, como una casta, ha sido nuestro ejército durante largos años ante lo que podemos llamar la sociedad de los elejidos.

Entre nosotros, se ha dado siempre privilegio de persona, de autoridad, de distincion, de ente social, en fin; primero á los doctores, despues á los propietarios, despues á los hombres de fortuna, mas ó ménos improvisada; esto han merecido las atenciones jenerales, aquellos el público renombre, los otros, usando la frase q' no por ser muy vulgar es ménos gráfica, el de «nuestra gente del bronce», estos *eran gente*: en la clase militar, salvo algun General, Coronel ó Mayor, distinguido en las lides políticas, tanto ó mas que en las sostenidas contra los enemigos de la patria, los demas, (dolor nos causa decirlo,) estaban considerados por la preocupacion general casi al nivel de las clases mas desheredadas, esas que no pueden pisar un salon, ó alternar de igual á igual con las familias de público renombre.

No son de ahora nuestros apetitos de aristocracia y el desarrollo de esa tonteria social, que ha dado en llamarse *high-life*; estas flaquezas no han sobrevenido de repente, hace como veinte años que aquella nuestra sencillez patriarcal, que tan galanamente ha descrito el Dr. Wilde en su *Buenos Aires setenta años atrás*, se viene rápidamente perdiendo, hasta el punto de que si hoy queremos encontrarla será preciso la vayamos á buscar á Entre-Rios, Santiago, Mendoza ó Jujuy.

Se nos dirá, que si es cierto que entre nosotros, esa clase social, llamada ejército, no ha merecido de la sociedad el concepto, el lugar, las distinciones que merece en otros pueblos, sobre todo en los de Europa, ha sido, precisamente, porque entre nosotros no hay privilejios y en Europa el ejército es una clase privilejiada, es el brazo derecho de los reyes.

Dadnos, deciar los que hasta hoy venian contestando á los que ántes que nosotros objetaban contra la preocupacion social de que era víctima el ejército; dadnos un mayor número, y si es posible en totalidad; dadnos en nuestras filas aquellos oficiales sacados de las primeras familias, mas ó ménos instruidos, pero siempre poderosamente educados, caballerescos; tan brillantes en el salon como bizarros en el campamento: no nos deis solamente bravos rudos sino militares, sobre valientes cortesísimos y sobre corteses distinguidos por su apostura, su educacion, su distincion de raza; y nuestros militares serán lo que nuestros doctores: lo que son en Europa.

Y bien: si esta escusa era medianamente pasable hasta hace veinte años, porque circunstancias ajenas á la voluntad de nuestro siempre bravo ejército hacian que este, casi en su inmensa mayoría, estuviese relegado por la escasez de sus condiciones intelectuales, morales y sociales á un papel hasta secundario, hoy esto no puede repetirse, porque entre nuestro ejército y el de hace veinte años hay una enorme diferencia.

Todo ha progresado entre nosotros, y el ejército al nivel y al par de todo, llevado por la natural corriente, sin haber perdido nada de la ingénita bravura que le distingue; y esta es la gloria de su hermosa tradicion y el honor de ese libro que se llama la historia argentina. Sin haber perdido nada de la primera y mas necesaria de sus condiciones, ha adquirido, rápidamente, aquellas que en parte le faltaban y que ya empiezan á conquistarle las atenciones á que es acreedor: las que pedian sus detractores hace veinte años.

Estas reflexiones, que terminaremos mañana, nos las ha sujerido la visita q' acabamos de hacer á la elegantísima casa de la calle de Florida, entre Cangallo y Cuyo, ornada, decorada y amueblada con tan esquisito gusto y buen tono que nada tendrian que reprocharle los mas distinguidos salones de nuestra sociedad porteña.

Esta casa se llama *Club Militar*.

Hoy nos falta el espacio para mas.

ANTES Y AHORA

Para ser algo, era indispensable en otro tiempo, no muy remoto, valer algo ó servir para algo.

Aquellas eran rutinas de gente poco civilizada, que pretendia vincular en las capacidades, en la honradéz, en la consecuencia, el derecho á figurar en cualquier ramo en la sociedad.

Hoy no somos tan exigentes.

Para ingresar en las Universidades se exigia muy poco en tiempos pasados. La entrada era facil; lo difícil era la salida. El tribunal de profesores apretaba las clavijas á los examinandos, y por esta razon no vomitaban los claustros tantos doctores con la facilidad que en nuestros dias.

Para obtener el honroso cargo de representante de un pueblo en el Congreso, eran indispensables ciertos requisitos; por lo ménos, el de ser conocido en la localidad.

Para declarar eminente á un autor, condicion precisa era el talento.

Hoy ha variado el sistema: el progreso difundido en las clases ménos acomodadas, ha producido la nivelacion.

El último zascandil pretende codearse con el Presidente de la República; el mas humilde y derrotado vate, tutea á Andrade ó á Guido Spano; echa el brazo sobre los hombros á Irigoyen ó á Rawson, y los llama Bernardo y Adolfo, cuando los cita.

Ya no se reconoce categoría, ni antigüedad, ni méritos.

Rafael era un pintamonas, comparado con el último *revocador* de paisage ó historia, de los que disfrutamos en la actualidad.

Hablar del oficio de pintor de puertas y ventanas á un jóven que se siente capáz para destrozar cualquier asunto histórico en tres métros de lienzo; recomendar el arte de la altarería á un escultor que talla sombreros de copa con asas por modelar figuras de *compadre* en jarras, es igual que ofenderle en la honra de su familia.

Proponer á un autor que se estrene en la Alegría ó en Variedades, es como sacudirle un puntapié en el génio. Por eso guardan sus obras.

—Tal desconfianza me inspira la ciencia de la medicina, decia un caballero lego, que cuando ese enferma alguna persona de mi familia yo me encargo de curarla.

—¿Y lo consigue Vd.? le preguntamos.

—Hombre, respondió, para sí lo consiguiera seria médico, pero me salgo con la mia.

Esta nuestra manera de ser, propociona sorpresas al viajero en la República Argentina.

Hay jorobados que obtienen el título de doctor en derecho; escritores que iban para zapateros y se han versificado, ó dialogado, ó escriturado para oficiar de literatos.

En el Congreso, en las reuniones, en los círculos políticos, en la tribuna, en la prensa, en los teatros, en la calle Florida, en todas partes encuentra el observador fisonomías desconocidas, personajes anónimos, génios recientemente descubiertos ó conquistados.

—¿Quién es ese ciudadano? preguntan Vds., y no falta quien responda.

—¡Ese? Es Fulano, secretario particular del ministro de cualquier ramo, ó el autor del drama *Bárbara ó la huérfana en segundas nupcias.*

—Y aquel?

—Zutano; es chico que está rompiendo á hablar en algunas conferencias y en los banquetes.

—Y el otro?

—Un verdadero génio; campanero en su pueblo y aquí crítico musical.

Vamos que está el país que ya no sabe un forastero con quien trata. Cuando le parece que que tiene al lado un vecino pacífico, descubre que le falta el reloj.

Es claro, va se halla todo al alcance de cualquiera.

Todo, ménos el sentido comun.

POESIA

El vaso roto

DE SULLY-PRUDHOMME

(*Traduccion*)

El vaso donde muere esa verbena
De un golpe de abanico fué rajado:
Mas golpe que por blando no resuena
El vaso deja apénas lastimado.

Un dia y otro dia la hendidura
Clava constante en el cristal su diente,
Y con marcha invisible aunque segura
Al vaso da la vuelta lentamente.

Filtrando el agua pura gota á gota
El jugo de las flores se ha perdido:
Nadie en el vaso la hendidura nota....
Pero no lo toqueis.... ¡está partido!

Así á veces la mano mas querida
Solo al tocar el corazon lo hiere,
Ensancha luego el corazon su herida
Y al fin la flor de nuestro amor se muere.

A los ojos del mundo intacto queda
Miéntras honda en su seno adolorido
Crece la herida y llora con voz leda....
Pero no lo toqueis....¡esta partido!

JOSÉ A. CORTINA.

EL VERDADERO ORIGEN DEL CANAL

DE PANAMÁ

En el momento en que la prensa y la opinion pública, en los Estados-Unidos, aprueban altamente los enérgicos esfuerzos hechos por M. de Lesseps para mantener la neutralidad del canal de Suéz, un periódico de Nueva-York—el «Scientific American»—universalmente reconocido como autoridad en las cuestiones especiales de que trata, publica sobre el canal de Panama una série de artículos extremadamente interesantes. No citaremos mas que los pasajes relativos á los verdaderos iniciadores del proyecto de este canal interoceánico, que estaba reservado á M. de Lesseps ejecutar. Se verá por este extracto, que la compañía del canal de Panamá está justificada, de hecho y de derecho, por la estricta interpretacion de sus contratos con el gobierno colombiano, declinando en los negocios del canal toda intervencion de cualesquiera otras potencias que no sea la de Colombia,—ántes Nueva Granada,—república soberana é independiente, en cuyo territorio, el canal está en via de construirse rápidamente por M. de Lesseps y sus decididos colaboradores, economistas, ingenieros y obreros.

«Desde el año de 1836, dice el «Scientific American», M. Joly de Sabia fijó su atencion en la apertura de un canal á traves del istmo de Panamá. Habitaba, en aquella época, en la isla de Guadalupe, una de las Antillas francesas, donde poseia grandes propiedades. En una alta posicion social, representante de una de las antiguas familias de la nobleza francesa, teniendo á su disposicion grandes recursos y dotado de un espíritu emprendedor, muy adelantado á su tiempo, era el hombre que se necesitaba para ejecutar tan grande designio.

«Comenzó al principio por obtener del gobierno de Nueva Granada—hoy Estados-Unidos de Colombia—las concesiones y los privilegios necesarios. Pero debió emplear mucho tiempo y muchos esfuerzos ántes de obtener un resultado satisfactorio; y hasta el año de 1841, pudo al fin visitar de nuevo el istmo, llevando consigo, esta vez, en un buque fletado por él, un cuerpo de ingenieros y de empleados, un servicio de médicos, etc, etc. Despues de dos años, empleados en explorar y topografiar un país que en esa época era imperfectamente conocido, volvió á la Guadalupe, donde encontró su habitacion y la mayor parte de sus propiedades destruidas por el terrible temblor de tierra que sufrió esta isla en el mes de Febrero de 1843.

«Sin abatirse por este golpe terrible é inesperado, M. de Sabia persistió en sus propósitos; y obtenia en el mismo año, del gobierno frances, el establecimiento de un consulado en Panamá, para protejer á la futura compañía del canal, y el envio de dos ingenieros del gobierno, de alta reputacion—MM. Garella y Courtines—para rectificar los estudios topográficos ya hechos, y completarlos.

«Despues que hubo recibido los informes respectivos de Garella y Courtines, M. de Sabia se decidió, desde luego, á construir un ferro-carril á traves del istmo, aplazando la apertura del canal hasta el momento en que este auxiliar indispensable lo hiciese practicable y útil. Pre-

FOLLETIN

23

FORTUNÉ DU BOISGOBEY

EL CRÍMEN DEL ÓMNIBUS

Traducido especialmente para "La Tribuna Nacional"

A media vara de distancia de esta reja, abria su negra boca otra fosa, recientemente cavada; y mas léjos, otra, despues otra aún y así sucesivamente una larga série, hasta unas cincuenta mas ó ménos, todas en fila, regularmente distanciadas y prontas para recibir á los muertos del dia.

Era horrible el verlo, y Freneuse prosiguió como mejor pudo para ocultar á Pia este espectáculo desagradable.

La pobre muchacha estaba muy pálida, pero encontró fuerza suficiente para avanzar hasta la reja que cercaba la tumba de su hermana; allí se arrodilló y plantó en la tierra la pequeña cruz que habia comprado en la puerta del cementerio.

En seguida se puso á orar con las manos juntas y la frente apoyada contra la reja.

Freneuse, á fin de no interrumpirla, retrocedió suavemente y se deslizó hasta la avenida, donde habia dejado al hombre cargado con los cuatro tiestos de flores que habia comprado al entrar.

—Ayúdame á llevarlos, dijo á Binos tirándole de la manga de la blusa. No quiero que este hombre vaya á interrumpir la oracion de Pia.

—Esta bien! bien puedo llevarlos yo solo, respondió Binos. Pero esta buena Sofia ha sido robada. El jardinero á quien ha pagado ayer para tener flores á la tumba, no se ha molestado.

—Es insufrible tu Sofia. Se viene acaso á un cementerio á charlar como en un almacen? Y quien es esa mujer que habia con ella?

A fé mia! nada sé. Todo lo que puedo decirte, es que está vestida como una princesa. La Cornu tiene hermosas relaciones.

Hé, mozo ven aquí, á fin de que te desembaraces de tus botijones.

Miéntras que Binos se apoderaba de los tiestos, Freneuse, que se habia apartado para dejarlo pasar se encontró respaldado en el ciprés detras del cual estaban las dos mujeres, y oyó estas palabras pronunciadas por una voz clara:

—Es pues cierto lo que se me ha dicho, mi buena señorita Cornu.... que una de vuestras locatarias ha sido llevada á la Morgue?

Os recordais que la última vez que habeis venido á consultarme, os he anunciado una desgracia! Me alegro mucho de que no haya recaido sobre vos y aun prefiero lo que ha sucedido. Allá se me dijo que habiais venido á Saint-Ouen, y tenia tanto deseo de veros que tomé un coche para alcanzaros. He llegado primero que vos.

—Por cierto! esclamó la Cornu, yo no he venido en ómnibus. Pero ..... sabiais entonces donde habia sido enterrada la muchacha?

—Se me habia dicho su nombre. He hablado al guardian del cementerio, quien me ha indicado el sitio. Pero vos que no estais sola.

—No, he encontrado en la puerta un individuo de mi relacion.... ese vale-nada que tiene una barba de chivo....es él quien me ha avisado antes de ayer que la muchacha estaba en la Morgue.

—Acaso esa jóven que está sobre la tumba ha venido con él?

Sí.....y con otro......un pintor.....Adónde se ha metido?

—Un pintor!.... Efectivamente esa muchacha está vestida á la italiana; es un modelo sin duda!

—Como lo decia, señora Blanchelaine, y es la hermana de la muerta.

—Su hermana! Eso no es posible! esclamó la Señora.

—Pues, sí. Se llama Astrodi, como la otra...

... y se le parece hasta el punto de creerse, que es ella misma.

—Es estraño!

Freneuse no habia perdido una sola palabra de este dialogo, que nada le enseñaba sobre la amiga de Sofia Cornu. Se admiró sí de que ella se tomase tanto interés sobre la muerte de Blanca, y quiso verla. Volvió á subir suavemente la avenida y se deslizó entre dos cipreses de modo de ir á colocarse en la misma línea que las dos mujeres, pero á algunos pasos de ellas.

Hacia la izquierda Freneuse apercibió en primer lugar el tartan de la Cornu, que le daba la espalda, y en seguida una persona elegantemente vestida que estaba frente á él y dándole la cara, y le pareció á primera vista que la fisonomía de esa persona no le era desconocida.

Notó tambien que ella se volvia toda ojos para mirarlo, y adivinó que por lo bajo preguntaba su nombre á la señorita Sofia.

Repentinamente un recuerdo iluminó su mente.

—Es la mujer que he visto en la Puerta San Martin en la noche de la representacion de los *Caballeros de la neblina*, murmuró.

El encuentro era mas que singular, y sumió á Freneuse en perplejidades infinitas.

Desde hacia algunos dias no creia ya en el crimen del ómnibus, y apenas hacia un momento, acababa de encontrar excelentes razones para demostrarse á sí mismo que las ideas de Binos eran absolutamente quiméricas y que Blanca Astrodi habia muerto de muerte natural.

Y ahora todas sus sospechas le volvian.

Por qué razon esa mujer se encontraba allí cerca de la tumba de Blanca? Las esplicaciones que daba á Sofia Cornu tenian todas las apariencias de no ser mas que pretestos imaginados para justificar su presencia. Y tambien! por qué habia esclamado: Eso no es posible! cuando la hospedadora le habia declarado que la jóven que oraba era la hermana de la muerta!

Todas estas reflexiones, las hizo Freneuse en un segundo, y se preguntó al mismo tiempo que partido debia tomar.

Abordar á esa mujer é interrogarla? Con qué derecho! Contra ella no tenia ninguna prueba, y ella no estaba obligada á contestarle.

Y ademas, se produciria una escena á dos pasos de Pia, q' iba á ver y oir todo! Habria habido con ello suficiente para matar á la pobre muchacha, cuya sensibilidad ya estaba demasiado sobrexcitada con las impresiones recibidas.

No valia mas disimular sus propias impresiones y observar con aire indiferente la conducta que seguiria la señora de quien tenia tantos motivos para sospechar?

—Por la Cornu, que está relacionada con ella, podré siempre saber donde vive y lo que hace, pensaba; y a mas no tendré necesidad de hacer yo mismo las investigaciones. Binos se encargará de ello muy gustoso.

Este razonamiento, muy exacto, lo decidió á contenerse. Se contentó con maniobrar de manera á acercarse á las dos mujeres que continuaban hablando, y aunque hablasen en voz muy baja, pudo oir esta frase dicha por la desconocida:

—Puesto que estais acompañada, querida mia, voy á dejaros, pero volveremos á vernos mas tarde, hoy mismo.

—Iré á vuestra casa, contestó la hospedadora.

Tengo un monton de cosas que deciros, y ademas hace largo tiempo que no me dais una consulta.

—A vuestras órdenes, querida Sofia. Solo que es necesario que vengais sola.

E, inclinándose al oido de Sofia, la señora agregó otra recomendacion mas que Freneuse no oyó, pero que adivinó.

—Le prohibe que me dé su domicilio, pensó.

Despues de esto, las dos amigas se dieron la mano á la inglesa y la misteriosa persona se fué sin dar á conocer que se habia apercibido de que allí habia dos hombres que la examinaban, pues Binos tambien habia concluido por preocuparse de la aparicion de esta mujer, que se habia hecho ver precisamente en el momento en que ellos llegaban, y se prometia interrogar al respecto á la señorita Cornu.

Durante este tiempo, Pia concluia su oracion y se levantaba sollozando. Permaneció algunos instantes apoyada en la balaustrada con los ojos fijos en la tierra que cubria el cuerpo de su hermana, y en seguida se volvió hácia Freneuse.

Ya no lloraba, y su pálida fisonomía habia tomado una espresion que su amigo nunca le habia visto.

—Gracias, le dijo ella con tono firme, gracias y adios!

—Cómo adios! exclamó Freneuse. Espero al menos que no vas á irte sin mí. El carruage que nos ha traido nos llevará á la plaza Pigalle, almorzarás en el taller, y despues continuaremos la sesion de pintura interrumpida ayer.

—No, ya no serviré de modelo en adelante.

Freneuse iba á protestar, pero se acordó á tiempo de que la tumba de Blanca estaba allí delante de él, y que no era el momento oportuno para discutir con una jóven excitada, que indudablemente muy poco tardaria en cambiar de parecer.

—Y bien, te doy vacaciones por hoy. Estás profundamente afligida, y es muy justo que tomes un poco de reposo. Esperaré que tu dolor se haya calmado, pero con todo, es necesario que me permitas acompañarte á la calle de Fossés-Saint-Bernard.

—Pasando al mismo tiempo por la calle de los Abades, dijo la Cornu, quien se habia aproximado sigilosamente. Es indispensable que venga á reconocer las prendas y los papeles de su hermana. Ningun deseo tengo de guardarlos.

—Es inútil, señora, murmuró la niña sin conmoverse. Nada reclamo de lo que le ha pertenecido.

—Aunque no reclames la balija, te la enviaré allí.

—Pero ya nada tengo que hacer aquí en este momento y es necesario que vaya al camino de Saint Ouen á sacudir á ese bribon de jardinero que ha recibido mi dinero y ni siquiera ha mandado una sola vasija de flores. Me voy allí corriendo.

—No sin mí, señorita, dijo Binos. Sigo vuestros pasos.

Le ofreció su brazo, y ella lo aceptó profiriendo palabras incoherentes, que seguramente, á juzgar por su tono, no eran galanterias.

Pia dió una última mirada á la tumba en que Binos habia plantado las flores compradas por su amigo, y bajó á la avenida.

—Pronto voy á confesarla, se dijo Freneuse colocándose al lado de ella.

Pia caminaba con los ojos bajos y persistia en no decir una sola palabra. Freneuse, decidido á emplear los grandes medios á fin de hacerla hablar, esperó que hubiesen salido de la avenida de cipreses y le dijo con dulzura:

—Pequeñuela, me haces sufrir mucho.

—Yo! murmuró la niña, sin atreverse á mirarlo.

—Sí, tú. Comprendo que esperimentes pesar y que desees reposar durante algunos dias, pero ¿porqué no quieres ya volver mas á mi taller? Tienes de qué quejarte de mí?

—No, señor Pablo. No he recibido de Vd. sinó beneficios.

—No me debes agradecimiento. Cómo no me he de interesarme por tí que eres sola en el mundo....al ménos yo lo creia así, y ahora desgraciadamente, no es sinó muy cierto!....Pero abandonarme así ...no lo he merecido, al ménos que yo lo sepa....Es así!......

Veamos, esplícate. Acaso te he ofendido sin saberlo?

Pia volvió la cabeza para tratar de ocultar sus lágrimas.

—Ah! llora! He adivinado. Te he afligido involuntariamente. Y bien, dime lo que he hecho, aunque no sea mas que para impedirme volver á hacerlo de nuevo.

—Nada, señor Pablo. Siempre habeis sido bueno para conmigo, que no soy mas que una pobre muchacha . y tal vez habria muerto de hambre, si no me hubieseis recogido de la calle. Nunca he sido tan feliz como desde que os conozco....y nunca lo seré mas.

—Entonces, porqué quieres dejarme?

—Por que es necesario.

—Vamos! eso no es sério. Quién te obliga á marcharte.

—Quiero volver á Subiaco.

Y que harás allí en Subiaco? Cuentas acaso con servir de modelo á los pintores que van á establecerse allí durante el verano No ganarias con ello tu vida. En las montañas todas las mujeres son tan bellas, que los artistas no tienen mas dificultad que la de la eleccion.

—No, señor Pablo, ya no serviré de modelo á nadie. Volveré á tomar mi antiguo oficio. Cuidaré cabras.

—Estas loca! Si todavia tuvieses á tu madre allá, me esplicaria esa ocurrencia; pero no te queda ni aun un solo pariente en tu pais, tú me lo has dicho á menudo.

—Y aquí, nadie me quiere ya.

—Entonces, conmigo no cuentas, segun parece! Escucha, Pia: está muy mal en tí el hablar así,....y si yo no te conociese como te conozco, estaria tentado de creer que no tienes corazon.

Como! á mi que siempre te he tratado como amigo, que te he dado mil pruebas de estimacion y de afecto, y vienes así, sin mas ni mas, á declararme que ya no quieres verme mas. En verdad que te desconozco!

Podria recordarte que tu partida me pondria en las dificultades mas grandes, puesto que, si ya no me sirvieses de modelo, no podria concluir mi cuadro.

Pia estalló en sollozos, y Freneuse repuso con sincera emocion:

—Pero, me agradaimas decirte que no es solamente el modelo á quien sentiria, si persistieses en tu resolucion. Me he acostumbrado á tí y tomaria horror ámi taller si no volvieses mas á él.

—No puedo!....no puedo! dijo la niña con voz ahogada.

Lo querria....pero eso puede mas que yo....

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by **Moore y Tudor.**

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espiritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

sentó entónces la empresa en esta forma á sus amigos de Paris y de Lóndres, formando un sindicato de trece miembros, entre los cuales podemos recordar los nombres de los famosos banqueros Caillard, de Paris, y Baimbridge, de Lóndres, de Sir John Campbell,—entónces vice-presidente de la Compañia Oriental de navegacion,—del vizconde Chabrol de Chameane y de Courtines, el ingeniero explorador.

«Se firmó entónces un nuevo contrato con la Nueva Granada, en junio de 1847; y al principio de 1848, el sindicato estaba á punto de enviar al istmo la expedicion que debia ejecutar los trabajos preliminares, miéntras la compañia se organizaba finalmente en Paris y colocaba su *stock* en el mercado.

«El suceso de la empresa parecia absolutamente asegurado, cuando la explosion repentina de la revolucion francesa, en febrero de 1848, echó abajo todas sus esperanzas. Muchos financieros preeminentes, comprometidos en el negocio, sorprendidos por lo repentino de la revolucion, debieron suspender sus pagos, y abandonar, naturalmente, el proyecto del canal y del ferro-carril de Panamá. Otros, sobrecogidos de un temor y de una timidez contagiosa, igualmente se retiraron. Finalmente, la época fijada para llenar ciertas obligaciones del contrato, espiró sin que se hubiesen cumplido por la compañia, y se anuló. Otro nuevo fué propuesto, casi inmediatamente, y acordado con extraño apresuramiento por el presidente de Nueva Granada, á MM. Aspinwall, Stephens y Chauncey; lo que produjo la construccion del ferro-carril actual de Panamá.

«Estos señores obraron noblemente en este negocio; y en 1849, llamando á M. de Sabla á Nueva-York le ofrecieron que tomase parte en su nuevo proyecto. Desgraciadamente, habian decidido escoger por punto de partida del ferro-carril en el Atlántico, la isla baja y pantanosa de Manzanillo; en tanto que M. de Sabla insistia porque se escogiese, en la tierra firme, la ribera norte—seca y salubre—de la bahia de Simon. No pudieron entenderse sobre este punto; y M. de Sabla, que sabia por su propia experiencia y por su perspicacia, qué peligros resultarian para la navegacion por la situacion demasiado abierta dél punto de partida proyectado (es hoy Colon-Aspinwall), y que no ignoraba la insalubridad de los pantanos pestienciales que forman la isla de Manzanillo, se retiró definitivamente de una empresa, á la que habia consagrado, sin ningun provecho para él, los mejores años de su vida y una gran parte de los recursos particulares.

«Uno de sus hijos, M. Teodoro J. de Sabla, despues de haber sido uno de los colaboradores mas activos del teniente Wyse en el proyecto primitivo de la actual compañia del canal, es hoy uno de los representantes del conde de Lesseps, en la ciudad de Nueva-York, y uno de los directores de la compañia del ferro-carril de Panamá.»

SECCION OFICIAL

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1882.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1° Procédase por el Departamento de Ingenieros á levantar planos y presupuestos de un edificio adecuado para las Oficinas de Correos, Telégrafos y Juzgados Federales en la ciudad capital de la Provincia de San Luis.

Art. 2° El P. E. remitirá oportunamente al Honorable Congreso los espresados planos y presupuestos.

Art. 3° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los veinte y nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

FRANCISCO B. MADERO. — T. ACHÁVAL RODRIGUEZ.
Cárlos M. Saravia. — *J. Alejo Ledesma.*
Secretario del Senado. — S'rio de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nacion.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. Nacional.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1882.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY.

Art. 1° Concédese á los señores Isidoro Neyer y Ca. el derecho de abrir el canal proyectado por los mismos para unir el Paraná de las Palmas con el Lujan, de conformidad á las bases siguientes:

1ª Dentro de los tres meses siguientes á la celebracion del contrato de concesion, los referidos señores presentarán á la aprobacion del P. E. los estudios definitivos de las obras con los planos y presupuestos correspondientes, los que comprenderán, á mas del canal indicado la limpieza y dragado del Lujan.

2ª El P. E. ántes de presentar su aprobacion á los estudios espresados, oirá al Departamento de Ingenieros, quien deberá espedir el informe correspondiente prévia verificacion sobre el terreno, de la exactitud de ellos.

3ª El canal de union entre el Paraná de las Palmas y el Lujan tendrá veinte y ocho metros de ancho como mínimum, diez piés de profundidad en aguas bajas ordinarias, y la longitud y ubicacion que resulten de los planos que apruebe el P. E. debiendo darse al Lujan el mismo ancho y profundidad.

4ª Las márgenes del canal de union entre el Paraná de las Palmas y el Lujan, serán defendidas por terraplenes con plantaciones sobre los taludes que unirán al canal.

5ª La empresa dará principio á los trabajos de canalizacion dentro de los seis meses siguientes á la aprobacion de los estudios definitivos, debiendo quedar terminadas las obras á los veinte meses despues.

6ª La empresa percibirá los derechos de canal que la ley imponga á los buques que lo transiten, sujetándose á la inspeccion y control que se establezca por el P. E. á fin de conocer el monto de lo percibido por la empresa e impedir que se pongan trabas á la navegacion.

7ª El P. E. pondrá oportunamente á la empresa en posesion del terreno necesario para abrir el canal.

8ª La Nacion garantiza á la empresa el interes anual de 6 o/o sobre el costo total de las obras, segun los presupuestos que se aprobaren, siempre que no exceda de la suma de un millon de pesos moneda nacional; caso de que el costo excediere de esta cantidad, el excedente no se tendrá en cuenta á los efectos de la garantia.

9ª La garantia á que se refiere la base anterior solo será exigible desde que el canal de union sea librado á la navegacion.

10 Cuando las utilidades de la empresa excedan del 6 o/o el excedente íntegro será aplicado á la devolucion de las cantidades que se hubiesen recibido de la Nacion, por razon de la garantia, con mas el interes del 6 o/o.

11 El canal concedido estará sujeto á todas las leyes y reglamentos vijentes ó que en adelante se dictáren sobre navegacion y policía fluvial.

12 La empresa [illegible] su domicilio legal en la Capital de la República.

13 Los concesionarios podrán transferir, en todo ó en parte esta concesion, con conocimiento y aprobacion del P. E.

14 La presente concesion durará cuarenta y cinco años, contados desde el dia en que el canal de union esté expedito para la navegacion; concluido este lapso de tiempo el canal será de propiedad exclusiva de la Nacion, sin que esta tenga que pagar á la empresa retribucion alguna.

15 La Nacion podrá en cualquier tiempo expropiar el canal de union, abonando á la empresa su costo efectivo, de conformidad á la base segunda, mas un veinte por ciento de beneficio.

16 Para la expropiacion á que se refiere la base inmediata anterior no se tendrá en cuenta el valor del tren dragado.

17 Al firmar el contrato de concesion la empresa depositará en el Banco Nacional, á la órden del P. E. la suma de diez mil pesos en fondos públicos nacionales en garantia del cumplimiento de las obligaciones que esta ley le impone, cuya suma quedará á beneficio del Tesoro de la Nacion, caso de que estas no sean cumplidas, y esta concesion caducará ademas *ipso facto*.

Art. 2° El contrato de concesion deberá estenderse en el plazo de un mes, á contar desde la promulgacion de la presente ley.

Art. 3° Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los veinte y nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Francisco B. Madero.
Cárlos M. Saravia.
Secretario del Senado.
Achával Rodriguez.
J. Alejo Ledesma.
Secretario de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nacion, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

NOTICIAS DEL DIA

En desgracia—*La Tribuna Nacional* no publica los documentos del Ministerio de Justicia é Instruccion Pública, ni ha podido adornar sus columnas con los espirituales telégramas é importantes documentos sobre materia científica, salidos de esa reparticion, desde algun tiempo á esta parte.

No es por falta de voluntad, sino por los inconvenientes que tocamos para obtenerlos. Siempre llegamos tarde al despacho del Dr. Wilde. Desde algunos dias á esta parte llegamos con mas retraso.

Ya trataremos de remediarlo en obsequio de los lectores de nuestro diario.

Por atentar contra la vida—Ha sido constituido en prision, en Barracas, el individuo Demetrio Avalos, por haber atentado contra la vida del vecino Dámaso Avalos.

Nota de agradecimiento—Por el Ministerio del Interior se ha remitido al Instituto Geográfico la nota siguiente:

Buenos Aires, Octubre 9 de 1882.

Habiendo terminado con feliz éxito la Expedicion Científica Austral Argentina, encargada de la esploracion de las costas Patagónicas y Tierra del Fuego, y considerando:

Que la referida expedicion fué iniciada por el Instituto Geográfico Argentino y que á su realizacion le ha prestado decidida cooperacion, el Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1° Dénse las gracias al Instituto Geográfico Argentino por el inteligente y eficaz concurso que ha prestado á la realizacion de la Expedicion Científica Austral Argentina, manifestándole la estimacion en que el Gobierno tiene sus patrióticos servicios.

Art. 2° Pídase al Instituto Geográfico, se encargue de dirigir la publicacion de los informes, notas y demas documentos referentes á la Expedicion Austral, quedando, para ese fin, á su disposicion la imprenta del Departamento de Agricultura.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Club Militar—Mañana á las 8 p. m. debe reunirse en el Club Militar la Comision que se ha formado con el objeto de depositar una corona en la tumba del malogrado Ayudante Mayor Don Trifon Cárdenas, que murió luchando valientemente en la sublevacion de los reclutas pertenecientes al Batallon 12 de infantería de línea.

Felicitamos al Presidente de esa Comision, Sargento Mayor Don Estanislao Maldones, como tambien al iniciador de este tributo Don Tomás R. O'Connor.

Mensage—El P. E. envió ayer al Congreso Nacional el siguiente mensage:

Buenos Aires, Octubre 20 de 1882.

Al H. Congreso de la Nacion.

El P. E. incluyó en el decreto de próroga de nuestras sesiones los proyectos de ley de presupuestos é impuestos para 1883, sin mencionar espresamente los referentes al Municipio de la Capital.

La Comision Municipal ha dirijido al Ministerio del Interior la nota adjunta, y aunque el P. E. considera que no estando aun sancionada la ley municipal, las leyes de presupuesto é impuestos para la Capital, hacen parte de las generales de la administracion, sin embargo, para evitar cualquiera duda, ha creido conveniente manifestarlo así á V. H.

D. G. á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Ojo talabarteros—El Ministerio del Interior ha resuelto autorizar al Jefe de Policía de la Capital, para invertir hasta la cantidad de ochocientos veinte y ocho pesos fuertes en la adquisicion de treinta monturas para el uso de los vigilantes de caballería.

Creacion de una estafeta—El Ministerio del Interior, de acuerdo con lo solicitado por la Direccion General de Correos, ha resuelto crear una estafeta en Santa Cruz (Patagonia).

Ha sido nombrado para ocupar este puesto, honorariamente el Sr. D. Cárlos M. Moyano.

Refacciones—Ha sido autorizado el Departamento de Policía de la Capital para invertir hasta la cantidad de cuatrocientos noventa y un pesos fuertes en los gastos que originen las refacciones que sean necesarias practicar en los pesebres de la caballeriza de ese Departamento.

Moneda nacional—Segun comunicaciones recibidas en esta capital, se sabe que la moneda nacional se recibe en Tucuman con bastante depreciacion, lo que causa grandes perjuicios, muy especialmente á los empleados del ferro-carril, á quienes se les abonan sus sueldos en esta moneda.

Herido—La Prefectura Marítima recibió ayer un telégrama del Sub-prefecto de la Ensenada, comunicando que el 2° piloto de la barca inglesa *Longfellow*, que se encuentra fondeada en aquel punto, hirió á un marinero de la tripulacion, y que el capitan de dicho buque se ha negado á entregarlo á la autoridad.

La Prefectura telegrafió inmediatamente á la autoridad marítima de la Ensenada, ordenándole proceda á capturar al delincuente, y dirigió una nota al cónsul ingles en esta capital haciéndole saber lo que ocurria.

Manifiesto—Corre el rumor de que el señor Benito Perez, Presidente de la Lejislatura de Entre-Rios, dará un manifiesto en estos dias con motivo de los asuntos políticos que se desarrollan en aquella Provincia.

¿Qué dirá?

Reproduccion—*El Siglo*, de la vecina orilla, reproduce en sus columnas, nuestra crónica del asalto Casella publicada el Domingo.

Por última vez—Se les ha concedido una próroga de cuatro meses á los contratistas Lumesden y Ca, por última vez, para la terminacion de la construccion del puente en el rio Desaguadero (Provincia de Mendoza).

Comisario de Policía—Ayer se espidió por el Ministerio del Interior, el siguiente decreto haciendo un acertado nombramiento:

Buenos Aires, Octubre 10 de 1882.

Hallándose vacante el puesto de Comisario de Policía de la Capital, por fallecimiento del que lo desempeñaba, el Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase al ciudadano D. Cornelio Dónovan, Comisario de Seccion de la Policía de la Capital.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Nombramiento—El Ministerio del Interior expidió ayer un decreto nombrando oficial de la 1ª Seccion de ese Departamento al jóven Don Jacinto P. Martinez, y en reemplazo de este, á D. Eduardo R. Albert.

Informe—Ayer se recibió el siguiente en el Ministerio del Interior:

Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.

Señor Director:

He practicado el análisis de las tres muestras de los Minerales Argentíferos que se acompañaban á esta nota.

Expongo á continuacion las determinaciones practicadas y los resultados obtenidos.

El núm. 1 «Baquedano»; 10 gramos de mineral despues de escorificados y de copelacion dieron un boton del peso de gramos 0,0855.

El núm. 2 «General Roca» 10 gramos de mineral despues de escorificacion y copelacion dieron un boton de peso de gramos 0,076.

El núm. 3 «Bismark» 20 gramos de mineral los contraidos anteriormente por el Teniente Vega, que en nada contradicen al hecho de armas que me ocupa, me permito solicitar de V. E. para el mencionado oficial el empleo de Capitan, cuya vacante existe en el Rejimiento á que pertenece; no obstante V. E. resolverá como lo estime conveniente.

Dios guarde á V. E.

Joaquin Viejobueno.

Octubre 9 de 1882.

Conforme con lo propuesto por la Comandancia General de Armas, asciéndose al empleo de Capitan en el Rejimiento 5.° de Caballería de línea, al Teniente 1.° D. Mariano Vega, en mérito á la conducta en este caso.

Expídase el despacho respectivo, avísese á la Contaduría y vuelva esta nota á la Comandancia General de Armas para que se haga saber por la Orden General del Ejército y publíquese.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

Vapor «Diaz 1°»—El Subprefecto Marítimo del puerto de Goya ha comunicado á la Prefectura General habérsele roto un piston de la máquina al vapor «Diaz 1°».

Fué encargado de examinar la máquina de ese vapor el maquinista de la cañonera «Pilcomayo» y este ha informado que no podria navegar miéntras no se le practiquen reformas de importancia que le son muy necesarias.

Justo ascenso—Publicamos á continuacion la nota pasada al Ministerio de la Guerra por el General Viejobueno, dando cuenta de un hecho de armas llevado á cabo contra los indios, así como la resolucion recaida en ella acordando un ascenso al valiente oficial que mandaba las fuerzas que hicieron la persecucion:

Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1882.

A S. E. el señor Ministro de la Guerra y Marina Dr. D. Benjamin Victorica.

Tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. el telégrama que esta Comandancia General ha recibido del Jefe de la 2.° Division del Ejército, dando cuenta de la batida y persecucion hecha por el Teniente 1.° del Rejimiento 5.° de Caballería de línea, D. Mariano Vega, á una partida de indios ladrones que habian invadido el paraje denominado «Alamito», robándose un arreo yeguarizo.

Dicho oficial, con un piquete de su cuerpo, despues de una tenaz persecucion, recorriendo un trayecto de mas de cien leguas, les dió alcance al pié mismo de la Cordillera, matándoles seis indios y quitando el resto (que en la dispersion habian desaparecido entre la nieve) mas de doscientos animales, entre caballos, mulas y yeguas, tení ndo solo que lamentar la pérdida de un soldado.

Servicios distinguidos de esta naturaleza, q' proceden al buen nombre de Ejército nuestro cuya disciplina y valor ha sabido siempre conservar, son acreedores á la consideracion de la superioridad. En este concepto, y teniendo en vista despues de escorificacion y copelacion dieron un boton del peso de gramos 0,2782.

De cuyos datos se deduce que el contenido en plata pasa 100 partes del mineral y es el siguiente:

I «Baquedano»	0,855	por 0/0 de plata	
II «General Roca»	0,760	«	«
III «Bismark»	1,391	«	«

Acompaño los botones obtenidos en el ensayo

Saludo al señor Director.

Pedro N. Arata.

Ministerio del Interior.

Octubre 9 1882.

Con copia del informe del Departamento de Ingenieros remítanse al Comandante en Jefe de la Frontera de Salta los botones de plata obtenidos del ensayo practicado en los minerales que remitió á este Ministerio y archívese.

IRIGOYEN.

Teatro Colon—El Sábado próximo se dará en Colon El Anillo de Hierro, á beneficio de la biblioteca de la parroquia de San Cristóbal.

Esta biblioteca ha ido mejorando continuamente. Donaciones de varios vecinos, y rifas y bazares que han suministrado una regular suma de dinero, fueron los elementos con que la comision contó para dotarla de magníficas obras.

Cuando se trata de beneficios, creemos cometer una injuria excitando al publico para que concurra.

Reparaciones al Parque 3 de Febrero—Por el Departamento de Agricultura se ha resuelto hacer practicar en el Parque 3 de Febrero las siguientes refacciones:

Ornato del terreno que precede á la entrada de la Avenida Sarmiento.

Algunas reparaciones importantes en el gran lago y apertura de un camino en la parte norte del bosque.

Contratos á aprobarse—El Director General de Correos ha pasado una nota al Ministerio de el Interior, adjuntándole, los siguientes contratos, con objeto del trasporte de correspondencia.

—Con don J. Raffo para el servicio entre Tala, Villaguay y Uruguay.

—Con don Autolin Molera, para el servicio por agua entre Monte Caseros y paso de los Libres.

—Con D. Juan Besca, para igual servicio entre La Rioja y Famatina.

Nombramiento—El Consejo Nacional de Educacion ha nombrado Jefe de la Oficina de Depósito y Contabilidad al jóven D. Miguel de los Rios Hidalgo.

Autorizacion—Los Ministros de la Nacion han resuelto autorizar al General Vilegas para que proceda á la compra de 100 caballos al precio de 20 pfts. y 84 mulas á 40 fts.

Corte de maderas—Pasó á informe de la oficina de tierras y colonias, una solicitud que presentó el señor Rudesindo Rodriguez al Ministerio del Interior, pidiendo permiso para poder cortar maderas en los bosques nacionales del Chaco.

Muy bueno es esplicar la riqueza que nuestro suelo ofrece á todos, pero conveniente seria que le diéramos algo en pago de lo que nos dá; sobre todo cuando redundaria en beneficio general.

Robo—Miéntras dormia D. Juan Solano, domiciliado Rivadavia núm. 1322, donde tiene establecido un negocio de sastreria, penetraron ladrones violentando las puertas de calle, y le sustrajeron 4,000 $ mic. en objetos, retirándose luego sin ser sentidos.

El peaje á la Boca—El Presidente de la Municipalidad se ha dirijido al Jefe de la Policía, haciéndole saber que algunos conductores de vehículos que transitan el camino de la Boca del Riachuelo, se resisten al pago del peaje que estan obligados á satisfacer, siendo ineficaces, en tales casos, los esfuerzos del empleado para obtenerlo, por la carencia de un agente de la autoridad que haga respetar sus derechos.

En esta virtud, ha pedido se mande á la casilla donde se efectúa el cobro referido, un empleado subalterno del Departamento de Policía.

Lejislatura Provincial—La Cámara de Diputados no ha sido citada para hoy.

¡Muy bien!

Fuga de un Demente—Ha sido aprehendido en Barracas, por las autoridades de esa localidad, el individuo Aurelio Casi, por haber fugado del Hospicio de las Mercedes.

Valor de la propiedad—En el dia de ayer se han ejecutado los siguientes contratos de compra-venta.

EN LA CAMPAÑA

Lomas de Zamora: una finca edificada en terreno de 14 metros 62 centímetros de frente por 21 metros 24 centímetros de fondo, en la cantidad de 30,100 $ mic.

San Isidro, un terreno con 173 mt. 20 cent. por 106.50 en 66.100 ps. mic.

Tres Arroyos, un terreno con 39.50 hectáreas 82 áreas y 76 centeáreas en 277.590 ps. mic.

San Isidro, un terreno con 20 varas frente por 56 fondo en 40,000 ps. mic.

Otro en Tapalqué con 200 manzanas de 68 metros 600 m. m. por costado en 10,000 ps. mic.

EN LA CIUDAD

Suipacha 760, una propiedad con 20 varas por 49 en 14,200 $.

Parroquia del Pilar, calle Beruti, sin número, una propiedad con 8.66 metros por 23.815 m. m. 980 $.

Lejislatura Provincial—La Cámara de Senadores reunióse ayer en sesion á las 3 de la tarde con asistencia de 15 señores Senadores. Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se pasó á la órden del dia.

Aprobóse el siguiente proyecto presentado por el Senador Rozas.

El Senado y Cámara de Diputados—

Art. 1° Las causas correccionales en que el máximum de la pena aplicable no exceda la multa de 1,000 $, prision de dos años ó inhabilitacion durante tres años para ejercer cargos públicos, serán sustanciadas en procedimiento verbal y actuado.

Art. 2.° Queda abolida la consulta al superior Tribunal en las causas correccionales, con escepcion de los casos en que la sentencia fuese condenatoria y la pena impuesta escediese de 10,000 ps. ó seis meses de prision.

Art. 3.° Comuníquese etc.

Juan O. de Rozas—F. de la Barra—Agustin Vidal.

El Senador Demaria, hizo mocion para que se tratara sobre tablas el despacho de la Comision de Peticiones, el cual presenta un dictámen poniendo en vigor la ley de Marzo del año 1876, que exonera del pago de los impuestos de Contribucion Directa y Patentes á los establecimientos industriales que laboren materias primas del país.

Esta mocion fué rechazada por 11 votos contra 4.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion á las 4 1/2 p. m.

Honroso—El General Frias, acompañado de cinco caballeros, presentó ayer al Prefecto de Policía Sr. Paz, una solicitud suscrita por los vecinos de la seccion 5ª, en la que se pide sea nombrado Comisario de Policía el antiguo auxiliar de la misma seccion D. Rafael P. Arce quien durante largos años de empleado se hizo acreedor á la solicitud mencionada, que constituye un verdadero timbre de honor.

Buena medida—La «Sociedad Union de la Boca», ha comunicado al Centro de Cronistas que el 28 del corriente abrirán un bazar, en el que se hará una rifa, y del producto de esta se destinará el 15 $ para el cuerpo de Inválidos.

Esta Sociedad va haciéndose dueña de la estimacion del público por sus buenas acciones.

El alumbrado público—El Inspector Municipal de alumbrado le ha pasado una nota á su Presidente, indicándole algunas medidas como las mas necesarias á adoptarse para obtener una mejora notable en el servicio actual del alumbrado público.

Refiriéndose este empleado á la inspeccion nocturna para vigilar el cumplimiento exacto de las obligaciones contraidas por los contratistas, aconseja se encomiende esta á la policía debiendose pasar, diariamente, por las comisarias un parte de las novedades que ocurran.

Para mayor conservacion de los faroles y obtener una luz mejor, convendria, segun el inspector, cambiar una gran parte de la cañería chica y reemplazar los picos actuales por otros nuevos.

Comida—Nuestro amigo el simpático Comisario auxiliar de la Seccion 16, obsequió ayer á sus amigos mas íntimos con una espléndida comida en celebracion del cumpleaños de su amable esposa y bautismo de una hijita.

Si bien aquella no fué servida por Roberano ni Canale, no por eso dejó de ser espléndido el menú y sumamente agradables los momentos que se pasaron en su casa.

Que se repita, amigo Carbonell.

Prolongacion de un muelle—El señor D. Manuel Romé, se ha presentado á la Prefectura Marítima proponiendo hacer los trabajos necesarios para alargar el muelle de pasajeros del Puerto de San Nicolas.

Propone, ademas, colocar en la punta de dicho muelle un ponton que sirva para el embarco y desembarco de los pasajeros.

Por el 15 por ciento—Existe actualmente en la Direccion de Escuelas de la Provincia la suma de 795.574 ps. mic., importe de lo recaudado hasta la fecha, en este año, por depósitos hechos del 15 0/0 con que contribuyen diversas municipalidades, á la educacion comun.

Por sospechas—Han sido presos en Belgrano los individuos Miguel Tuesso, José Cabrera y Saturnino Farias por sospechas de robo.

Fincas Escolares—El señor D. Arturo Gramajo, Apoderado de la Direccion de Escuelas de la Provincia, ha pasado una nota al Consejo indicando que las fincas existentes en la calle de Chile 493, 95 y 618, sean vendidas; pues los alquileres que ellas debian dar es imposible percibirlos apesar de las consecuentes amonestaciones que se hacen. La cantidad que resulte de la venta será integrada á los fondos existentes en esa Direccion.

Aviso del Estado de Línea y temperatura—Oeste á Catamarca, Norte á Metan, demas líneas buena. Nublado aquí toda línea Córdoba y Tucuman; buen tiempo Santa-Fé y Colonia. Inspeccion General Rosario.

Llovia fuerte desde las 8 y 40 p. m. hasta las 4 y 50 a. m. con intérvalos. Jefe San Isidro.

Anoche llovió fuerte de 2 a. m. á 4 a. m. Jefe Escobar.

Seccion bien, línea entre Pozos y Patagones, sigue mal. Jefe Azul Línea Patagones restablecida.—*Jefe Azul.*

Licitacion—Entre las propuestas presentadas ayer en el Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, para la impresion del Registro Nacional se encuentran la de las siguientes imprentas:

«La Pampa».

«La República.»

Y la del Sr. Kiuglisfush, propietario del establecimiento tipográfico «La Universidad».

Segun tenemos entendido esta es la mas baja y la que ofrece ménos ventajas.

Por pelea y abigeato—Han sido aprehendidos, en Marcos Paz, los individuos Jaime y Ramon Butierrez, por haberse trabado en pelea á mano armada, resultando herido el primero Martiniano Rosa ha sido preso por estar acusado de abigeato.

¡Ojo!—En la calle de la Victoria, núm. 818, existe un corralon donde se acumulan materias que se pudren y tiene infestado todo el barrio.

Llamamos sobre ello la atencion de la municipalidad.

Politica Entre-Riana—Corre el rumor entre los círculos de los *politiqueros* de que el Dr. Febre ha sido á Entre-Rios con el objeto de exigirle la renuncia al actual Gobernador Antelo.

En aste caso se haria cargo de la Gobernacion el Sr. Benito Perez, actual Presidente de la Legislatura de Entre-Rios y uno de los principales personajes del partido febrista en esa Provincia.

Las balanzas en las casas de cambio—Los propietarios de agencias de cambio de la Capital se han presentado á la Municipalidad con la siguiente peticion:

Al Sr. Presidente de la Municipalidad D. Torcuato de Alvear.

Los abajo firmados, dueños de agencias de cambio en la Capital respetuosamente á V. S. esponemos que:

Habiendo desaparecido de la circulacion las onzas de oro selladas, quedando desmonetizadas por el hecho de resistirse el público á recibirlas y en el caso de que alguna se nos ofrezca, es costumbre llevarlas á pesar y depositar en los Bancos, por cuyo motivo no necesitamos balanza de pesar onzas, las que hemos retirado por innecesarias.

Por lo expuesto á V. S. pedimos se sirva eximirnos de la obligacion de tener balanza de pesar onzas de oro.

En el caso de obligarnos á tener balanzas, pedimos se nos exonere de la multa.

Es justicia, etc.

J. Goyeneche—Cárlos Sonder—Clemente Vilá—Nicanor Vivar—M. Viñas—Cárlos Jeanes—Errecart Hos—Sebastian Pereli—José Morillo—E. G. Cancela—Eduardo Pazos—Domingo Zaralegui y Ca.—José de la Torre—José Roig—José R. Cost.

Comida política—Mañana dá una comida en su casa, á varios personajes políticos de la nacion y de la Provincia, el Sr. D. Gregorio Soler.

Una planta conocida—Un señor Bennetti, aquel famoso comendador que fué el causante del cañoneo de Alvear, se ha dirijido al Ministerio del Interior, dando cuenta de haber descubierto una planta en el Chaco que suple al cáñamo.

Esta planta es conocida por cuantos han viajado por esas regiones Es de la familia de los *captus*, silvestre y muy abundante en todo el Chaco.

Los indios golpean la hoja, (que es gruesa y larga) entre dos piedras, y despues que la han reducido á filamentos la hilan y forman con ellas piolines de muchos grosores, con los que hacen *yitas*, especie de bolsas donde llevan sus hijos y su ropa, redes para pescar, mallas para resguardarse de las flechas.

Esta es la preparacion que necesita la planta. Es muy abundante y no necesita cuidado ninguno.

La planta se llama *chaguar*.

Conato de homicidio—Hace dos años el jóven Arturo Martin, hoy de 23 años de edad, vivia en concubinato con la mujer entre-riana Nicolasa Martinez, á quien tomó á su cargo, hace poco tiempo costeándole sus necesidades, debido á una herencia de 83,000 $ % que el recibió.

Martin fué teniente del 11 de línea y luego del cuerpo de bomberos, y cuando comenzó á sufragar los gastos de Nicolasa, un querido que ella tenia juró vengarse de ámbos, debido á lo cual el jóven le dió á guardar un puñal por si algo acontecia.

Poco despues, los fondos se agotáron, y Nicolasa fué á hospedarse á la casa de prostitucion sita Temple núm. 366, donde Arturo la frecuentaba con asiduidad.

Ayer, á las 11 a m., el jóven, entró á almorzar á un café situado en la calle de Artes al llegar á la de Tucuman, y lo primero que vió, fué á Nicolasa en compañia de un jóven.

Arturo se retiró, y poco despues, al tiempo que ella entraba á la casa de la calle del Temple, Arturo iba detras.

La casualidad quiso que en un cuarto contiguo al de Nicolasa se hallase aquel primer amante que habia jurado vengarse, y Arturo pidió á Nicolasa el puñal que le habia dado á guardar, que la mujer le entregó.

Luego se orijinó un cambio de palabras acerca de aquel individuo; palabras que degeneraron en insultos que dieron márgen á que Nicolasa infiriese una herida á Arturo, con un cortapluma, en la mano derecha.

El jóven, ciego de ira la acometió á puñaladas, infiriéndole siete, dos en la cabeza, una en el costado izquierdo, otra en el hombro, dos en la mano derecha y una en la izquierda.

La mujer cayó, y la autoridad ocurrió encontrando al heridor lavandose las manos con entera tranquilidad.

La herida salvará; pero segun opinion del Dr. Blancas, perderá el uso de la mano derecha.

Senadores nacionales—Ayer se reunió esta Cámara y tomó en consideracion el despacho de la Comision de Hacienda, referente al aumento del capital del Banco Nacional.

Fué rechazado el dictámen de la mayoria por 14 votos contra 6, y aprobado el de la minoria, que aconsejaba la sancion del proyecto.

Fué aprobado sin ninguna modificacion.

Asistió á sesion el Ministro de Hacienda.

Cinco mil ejemplares—El Ministerio del Interior ha resuelto aprobar el contrato celebrado entre el Jefe de la Oficina de Estadística Nacional y D. Curt Stiller, representante de la sociedad Stiller y Laas, y Alberto Larsch, para la impresion de cinco mil ejemplares del trabajo Geográfico-estadístico-descriptivo de la República Argentina, ejecutado por nuestro amigo el Dr. D. Francisco Latzina, debiendo abonarse á los impresores la cantidad de diez y nueve mil cuatrocientos pesos fuertes, como remuneracion, una vez que hayan terminado todos los trabajos.

Muebles—La Comisaria General de Guerra ha sido autorizada por el Ministerio respectivo para comprar los siguientes muebles con destino á la mayoria del regimiento 6° de caballería de línea:

1 escritorio ministro, nogal, 18 cjs. en	$	140
1 biblioteca con cristales	"	100
1 armario papelera	"	60
2 sillones de nogal y esterilla . . .	"	40
1 sofá	"	60
12 sillas de nogal y esterilla	"	120

Profesor de filosofía—El Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública expidió ayer un decreto nombrando profesor de filosofía en la Escuela Normal, anexa al Colegio Nacional de Santiago del Estero, al Sr. Dr. D. Remigio Carol.

Se le ha asignado el sueldo mensual de 70 ps. fuertes.

Valiosa donacion—La distinguida señora Clemencia R. de Ceballos, fundadora y Directora del Colegio Español, denominado «Belle Ville» acaba de hacer una valiosa donacion á la provincia de Córdoba, pues ha dado á beneficio de aquella el establecimiento indicado con todos los útiles necesarios del mismo.

Lo que ha pedido, únicamente, esta benemérita señora, es que se conserve el nombre que desde diez años atrás ha llevado ese establecimiento, y es de todos conocido.

Renuncia—El Profesor de la Escuela Normal señor Rivera, ha presentado su renuncia á la Direccion de Escuelas.

Socio benemérito—El profesor D. Leopoldo Marenco ha sido nombrado por la sociedad «Circolo Napolitano», socio benemérito de esta asociacion.

Cien mil libras esterlinas—Los señores Rotschild, han comprado la mina de oro del Canezal, en Mato-Grosso, en la cantidad con que encabezamos estas líneas.

Ambos tienen que entregar un 12 p % de los beneficios netos que de ella saquen.

Un héroe del dia—Existe actualmente en Paris un español, acróbata de primer órden, llamado Antio F. Arzeus.

Ha poco tiempo cruzó el Sena sobre un cable de alambre en presencia de un numeroso público.

Este acróbata es verdaderamente admirable y sorprendente por el sereno desenvolvimiento con que se lanza á hacer sus peligrosas maniobras.

Arzeus es moreno, de estatura mas bien baja de naturaleza fuerte y robusta.

Tenia recien siete años de edad y hacia ya sus maniobras de equilibrio en la cuerda, en Madrid.

En el Conservatorio de Madrid se le acordaron dos premios compuesto uno de un violin y de un cornetin otro.

Siguió su carrera, y en Figueroa de Fox (Portugal) sufrió un golpe en el cual le resultó la fractura de una pierna.

El Prefecto Marítimo de Paris ha querido someter á Arzeus á que coloque una red debajo del cable, pero Arzeus dió tales seguridades al Prefecto de que sus caidas eran inverosímiles que este desistió de su intencion.

Negocios brasilero-uruguayos—Por cartas que recibimos (escribe editorialmente *O Globo*, de Rio, refiriéndose á los negocios de Paso Hondo), se nos informa que se halla definitivamente arreglado el negocio entre el Brasil y la República Oriental del Uruguay: uno de los párrafos de este documento confirma el hecho de una manera precisa, asegurando nuestro informado que él lo bebió en fuente insospechable.

Y agrega: «Ya ven nuestros lectores que no fué destituida de fundamento la noticia que nos fué comunicada de Montevideo, apesar de las declaraciones hechas en la Cámara por el señor Ministro de Negocios Extranjeros.»

El negocio está, por tanto, concluido, faltando apenas que el Gobierno Oriental dé cumplimiento á las condiciones estipuladas y aceptadas por su representante.

Enlace—Hoy es el dia designado para que tenga lugar en esta ciudad el matrimonio del doctor Héctor Vazquez, del personal de la Legacion de Bolivia, entre nosotros, con la señorita Bonifacia Silva.

Bendecirá la union el Provisor Boneo, y será padrino de ella el Ministro de Bolivia, doctor Omiste.

El Emperador de Rusia—Dice un diario de Paris, fecha 13 del mes pasado:

«El emperador de Rusia, está dotado de una fuerza extraordinaria; pasa por el hombre mas robusto de su Imperio. Ultimamente, un criado, que habia sido despedido de palacio, entró con un cuchillo en la mano, en la habitacion del Czar.

Su magestad estaba ocupado en afeitar en el momento en que el criado levantó la mano para herirlo.

El movimiento fué reproducido por el espejo, lo que le permitió darse vuelta rápidamente y asir al asesino por el brazo, armado del cuchillo. Se lo torció tan brusca y violentamente, que el desgraciado, que no habia soltado el arma, se mató á sí mismo.

Este criado habia sido, durante mucho tiempo, el ayuda de cámara del Emperador, cuando era solamente, gran duque heredero.

Una anécdota de Victor Hugo—El corresponsal parisiense de un diario berlinés (*Montagsblatt*), narra la aventura siguiente, acaecida en otro tiempo á Victor Hugo, y que el poeta mismo ha contado despues.

Hernani acaba de aparecer. Victor Hugo, que tenia 28 años de edad, entónces, fué á hacer una escursion en Bretaña y en Normandía.

En Rouen, subió en una diligencia, y tuvo por vecino á un señor de unos cincuenta años, que, como se supo mas tarde, era un magistrado de una de las villas vecinas. Una conversacion se empeñó. El magistrado, habiendo sabido que su vecino iba en linea directa de Paris le preguntó:

—Antes de partir, debe Vd. haber oido hablar de *Hernani*, que ha causado tanto ruido?

—Sí, he oido hablar de ella, replicó el poeta.

—Es una pieza absurda.

—Bien podriais tener razon.

—¿Os ocupais de literatura?

—Un poco. Hago tragedias.

La conversacion prosiguió. El magistrado declaró que uno de sus amigos habia encontrado últimamente á Victor Hugo en la calle, medio borracho, y que todas las noches era necesario llevarlo á su casa, directamente de la taberna. Despues de esto, no habia como sorprenderse de la absurdidad de sus obras.

—Evidentemente! dijo el poeta.

—Pasa todo su tiempo con bailarinas de segundo órden, corre de una orgía á la otra y nos quiere venir á imponer sus gustos!....

—Pero nosotros podemos defendernos, qué diablos!—replicó Victor Hugo.

—Ah! qué feliz soy en haber encontrado, por fin, uno que me comprenda!

Llegaron al Havre. Bajaron juntos y fueron al mismo hotel, pues el magistrado no queria absolutamente separarse de su compañero de viaje.

El hotelero llevó el libro de los viajeros y lo tendió primero á Victor Hugo. El magistrado, curioso por conocer el nombre de su reciente amigo, leia por arriba de su espalda: *Victor Hugo*.

—Puedo yo tambien saber su nombre de usted?—preguntó el poeta, pasándole la pluma.

El magistrado, sin decir palabra, tomó su balija y desapareció corriendo. Victor Hugo no lo volvió á ver mas.

Echegaray y Hartzembusch—El eminente dramaturgo español, José Echegaray, está concluyendo actualmente en Madrid, con destino al Teatro Español, un drama en tres actos y en verso, de costumbres contemporáneas, titulado *Crueldades del deber*.

El título nos hace imaginar lo que será ese drama del fecundo poeta.

—Próximamente se pondrá en escena en el Teatro de Apolo, tambien de Madrid, la obra póstuma del insigne hablista y autor dramático D. Juan Eugenio Hartzembusch.

Monte de Piedad—En los dias 16, 17 y 18 del corriente tendrán lugar en el Monte de Piedad de la Provincia los remates correspondientes al presente mes.

Policía en las costas patagónicas—Para esta semana se ha fijado la salida de los cúters «Bahía Blanca», «Santa Cruz» y «Patagones» á los mares del Sud, á objeto de hacer la policía marítima en las costas patagónicas.

La Comisaria de Marina activa por provisionamiento y ya se han impartido órdenes para que se abone á los tripulantes sus haberes respectivos.

Buena medida—Las fuerzas nacionales, que están de guarnicion en esta plaza, se trasladarán al local de maniobras y ensayos del tiro que se halla en Maldonado.

Esta medida se adoptó observando el consejo dado por la Comision Médica, que está practicando visitas á todos los cuarteles con el fin de evitar los inconvenientes y enfermedades que durante la estacion de los calores puede traer la aglomeracion de gente en los centros de la ciudad.

Inspector de ribera—La Administracion General de Rentas ha nombrado al empleado Felipe Aracegnd, Inspector de la ribera del Riachuelo en Barracas.

La Administracion creó este nuevo empleo, á indicacion del Jefe del Resguardo de dicho punto.

Corporacion Municipal—Volvió á reunirse ayer la Comision Municipal.

Despachó algunos asuntos en cartera de poca importancia, y resolvió:

—Nombrar al Municipal doctor José M. Ramos Mejía para Vice-Presidente de la Corporacion.

Prorogar el contrato que ha terminado ya con la Empresa constructora de los Saladeros, hasta el 16 de Noviembre entrante.

—Aceptar la propuesta de Don Meliton Panelo para la provision de maiz á las cabalgaduras de la limpieza pública.

—Mandar empedrar el frente del establecimiento de Caridad «Hijas de María del Huerto» Rincon é Independencia.

—Destinar á la Seccion de Hacienda un proyecto del Municipal Rodriguez Larreta, por el que se dispone que en el término de 90 dias cambien las empresas de tramways los actuales rieles Vignoble por de canaleta.

A esta sesion asistieron los tres municipales ultimamente nombrados, señores Benitti, Arauz y Salvarezza.

A las cuatro y cuarto se levantó la sesion.

Grandes fiestas euskaras—Publicamos á continuacion el programa de las grandes fiestas euskaras que deben tener lugar en esta ciudad, con el objeto de inaugurar la plaza de este nombre, de propiedad de la asociacion vasco-española «Laurak-Bat».

«Sociedad Vasco-Española Laurak-Bat»—Inauguracion de la plaza Euskara—Grandes fiestas euskaras en Buenos Aires.

Los dias 29 de Octubre, 1°, 5, 11 y 12 de Noviembre.

Partidos de pelota á *Blé, Rebote y Largo*, á mano, con pala, guante y cestera; con el concurso de los afamados jugadores *Paysandú, Tiburcio, Carricaluce, Errecil, Urruña, Beli, Pedrito* y otros.

Partido á la barra, entre los mas fuertes jugadores.

Carreras á pié.

Interesantes certámenes de Bersolaris, Aurreseas, Zortzicos, Azari-dantza, Ezpata-dantza, Maquilla-dantza, Ginta-dantza, Fandango, Arin-Arin y otros bailes vascongados, ejecutados por jóvenes de la sociedad y dirijidos por el reputado maestro D. José Uranga de Villafranca.

El primer dia se verificará el gran partido mano á mano, entre el célebre *Paysandú* y *Carricaluce*, este último recien llegado de España y notable entre los jugadores de aquella nacion.

El segundo se jugará otro gran partido entre *Paysandú* y *Tiburcio* contra *Carricaluce* y *Errecil*, con guantes y palas.

Los vencedores serán premiados por la sociedad.

Amenizarán las fiestas la «Euskarina», los tamborileros y distintas bandas de música.

Las puertas se abrirán al público á las doce y las fiestas darán principio á las dos de la tarde.

Sociedad Científica Argentina—Mañana celebrará esta asociacion una espléndida fiesta, con el fin de obsequiar al ilustrado Dr. D. Ladislao Neto.

Disertarán los señores Francisco Moreno, el Dr. Spegazzini y el mismo Dr. Netto sobre el Transformismo.

La conferencia empezará á las 8 p. m.

A juzgar por los preparativos hechos, promete estar espléndida, y la reconocida ilustracion de los disertantes asegura el éxito.

Con éste, son tres los centros científicos á donde el Dr. Netto ha concurrido, y estamos seguros que la impresion que en ellos habrá recibido ha de serle agradable.

Cedulillas—«La Sociedad de Misericordia» ha solicitado y obtenido permiso de la Municipalidad para vender cedulillas de rifa en el Paseo de la Recoleta durante los dias de las fiestas del Pilar que comienzan el 12 de este mes.

Comision de Inmigracion—El Ministerio del Interior ha resuelto nombrar una Comision de Inmigracion en el Departamento de Coronda (Provincia de Santa-Fé) para que facilite la colocacion de los inmigrantes que llegan diariamente á esa próspera colonia.

Para integrar esta comision han sido designados los siguientes señores: José Baba, Juan Tuelles, Coronel José Rodriguez, Canónigo Julian Garcilas y Juan Larrechea.

El cometa de 1812 y el actual—Mucho se ha mencionado en estos dias el cometa de 1812 como punto de comparacion con el actual, pero sin citarse persona alguna que hubiera visto uno y otro.

Esa deficiencia acaba de ser suprimida, segun *A Gaceta de Noticias* de Rio Janeiro. En dicha capital vive un tal Machado, quien vió el astro de 1812 y lo juzga superior al de ahora en belleza, en núcleo y en la extension de la cauda.

El mismo periódico contiene una carta del Sr. Eczmann, jefe de las oficinas telegráficas, en la cual, apoyándose en esperiencias por él realizadas de una cámara oscura, sirviéndose del heliostrato, establece la hipótesis de que la cola de los cometas es simplemente la refraccion de la luz solar, que atraviesa no la nebulosidad que cerca el núcleo, sino el núcleo mismo y operando como un lente de admirable poder.

Club de Regatas «La Marina»—Este importante Club, ha determinado fundar una escuela de natacion para los miembros que lo componen.

Dada la institucion de dicho Club, fácil es comprender las ventajas inmensas que dicha escuela le proporcionará. Mas aun; era una necesidad, urgentemente reclamada, pues no se concibe la existencia del uno sin la de la otra, á no ser que no admitiera mas socios que los que supieran nadar.

Esa escuela principiará á funcionar desde el verano próximo; estableciéndose para costearla una cuota de cincuenta pesos moneda corriente.

Horrible—En la calle Bella Vista, núm. 72, está instalada la fábrica de hielo á vapor titulada «La Frigorífica».

El surtidor es un pozo, al que se asomaron ayer los menores, María, de 7 años, y Ramon Anselmo de 19 meses, cayendo al fondo. María fué extraida con vida, pero gravemente herida, y Ramon Anselmo muerto y horriblemente mutilado. De ámbos se hizo cargo el padre, capataz de la fábrica.

Justa peticion—El Inspector Municipal, D. Florentino Garcia, se ha presentado á la Corporacion de que depende, pidiendo una remuneracion á un trabajo extraordinario que efectúa por encargo del Presidente de la Municipalidad.

Este Inspector se refiere á la cooperacion que presta en la confeccion del Boletin Demográfico que publica el Consejo Nacional de Higiene.

El trabajo de que está encargado el Sr. Garcia, requiere pérdida de tiempo y mucha laboriosidad, por lo que encontramos muy atendible el pedido de este empleado.

BOLSA

Octubre 10.

Hora oficial

Cédulas Hipotecarias.

Al contado, série A	$f.	2000	á	100 5/8
" "	"	5000	"	" 7/8
" "	"	3400	"	" 3/4
" " E	"	42500	"	85 3/4
Octubre 11 "	"	20000	"	" 7/8
" 31 "	"	55000	"	" 3/4
" "	"	5000	"	" 5/8

Acciones del Banco Nacional

Al contado	50	á 94
"	100	" 92 1/2
"	100	" " "
Octubre 11	100	" 94

Despues de hora: remate judicial—400 Cédulas Hipotecarias serie A á 100 5/8.

Ultima hora

Cédulas Hipotecarias:

Al contado série A	100 5/8
" " E	85 3/4
Octubre 31 " "	5/8

Acciones del Banco Nacional:

Al contado	á 92

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

—

CAMARA DE SENADORES

—

Conclusion de la

1ª SESION DE PRÓROGA DE OCTUBRE 4 DE 1882.

—

Presidencia del Sr. Madero

—

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES
Alvear
Argento
Barcena
Baltoré
Barros
Bayo
Dávila
Febre
Figueroa
Gomez
Lucero
Moyano
Navarro
Rodriguez
Ortiz
Oliva
Pellegrini
Santillan
Villanueva

Sr. Moyano—Que se vote, diciendose «á la par».

Sr. Ortiz—Es conveniente.

Sr. Pellegrini—Desde que se ha rechazado el 90 o/o se entiende que es á la par, por su valor nominal debe ponerse: es mas correcto.

Sr. Gomez—

Sr. Ortiz.—Perfectamente.

Sr. Moyano—Que se vote en esa forma.

Se vota el artículo agregándosele las palabras: «por su valor nominal» y se aprueba.

El mismo resultado obtuvo el artículo 3°.

En discusion el art. 4°.

Sr. Pellegrini—Aquí hay un error de redaccion: la palabra servicio está repetida....

Sr. Gomez—Yo voy á votar en contra de este artículo, porque veo que la Nacion va á hacer estos servicios municipales.

Sr. Ministro del Interior—Es una ley la q' manda q' estos servicios se deben pagar por el Tesoro nacional.

Sr. Pellegrini—La Nacion está percibiendo una porcion de rentas municipales y continuará haciéndolo, mientras no se organice la Corporacion.

Sr. Gomez—Desde que hay ya una ley, no sé á que viene esta segunda. Es albarda sobre albarda; no alcanza un cañonazo, tírense dos.

Sr. Ministro del Interior—Es que ahora se trata no solamente de convertir los títulos existentes, sinó de consolidar la deuda flotante.

Sr. Gomez—Quiere decir que la ley anterior es inaplicable.

Sr. Ministro del Interior—No señor; pero sí que no llena los objetos que se habia propuesto el Congreso, porque ahora solo vamos á hacer el servicio de este año, dejando pendiente el de los años anteriores.

Sr. Gomez—Precisamente lo que yo quiero es que cuando la Municipalidad esté organizada, haga ella el servicio y no el Tesoro nacional. Así, pues, mas bien propongo la supresion del artículo. Despues de las esplicaciones del señor Ministro creo que es indispensable suprimirlo.

Sr. Pellegrini—Votará en contra el señor Senador.

Se vota el art. 4° y se aprueba.

Sr. Lucero—Pido la palabra.

Sr. Gomez—Voy á hacer una mocion de órden, que si es aceptada hará inútil el informe del señor Senador, miembro de la Comision.

Yo propongo el aplazamiento de este asunto, hasta tanto la Municipalidad se organice; no es posible echar sobre la Nacion el servicio de este nuevo empréstito.

Cuando la Municipalidad tenga rentas propias, y pueda desenvolverse por sí sola, será la oportunidad de hacer estas obras.

Hago mocion, pues, para que se aplace este proyecto.

(Apoyado).

Sr. Ortiz—Me parece que la mocion del señor Senador está de acuerdo con lo que dice el mismo proyecto y que debe aceptarse el aplazamiento hasta que se sancione la ley municipal. El art. 1° dice: autorízase á la *Municipalidad de la Capital*, mientras no exista la Municipalidad de la Capital, organizada como debe estarlo, no puede tener ejecucion esta ley.

Sr. Lucero—El art. 1° se refiere á la Municipalidad que actualmente existe.

Sr. Ortiz—Esa seria otra cuestion, porque una cosa es autorizar á la Comision municipal y otra á la Municipalidad, tal como debe organizarse.

Sr. Argento—Yo acompañaré al señor Senador por San Juan en su mocion si la estableciese de esta manera: suspéndese la consideracion de este asunto, hasta que se dicte la ley municipal, porque, suspender indefinidamente los asuntos presentados en la próroga por el P. E. entiendo que no es una atribucion del Congreso.

Sr. Gomez—Eso ya está resuelto.

Sr. Argento—Así es que, para aplazar la consideracion de este asunto hasta tanto se dé ó no la ley municipal, lo natural es rechazar el proyecto.

Yo iba á votar en contra de este proyecto por esa consideracion; porque yo decia: no lo podemos aplazar, pero no creo que es oportuno discutirlo y entónces no nos queda mas recursos que votar en contra.

Pero se puede conciliar todo, aceptando la idea del señor Senador por San Juan.

Sr. Gomez—Que se aplace hasta que la Municipalidad tenga fondos propios y atribuciones deslindadas.

Sr. Ministro del Interior—Voy á oponerme á la mocion del señor Senador por San Juan, porque no le veo objeto, ni me parece que pueda traer otro resultado q' el q' perdamos el tiempo que ya hemos adelantado, principalmente los señores Senadores, al ocuparse de este negocio.

No se trata de un empréstito que la Nacion vá á garantir.

Sr. Gomez—Acabamos de establecer que la Nacion pague uno mientras dure.

Sr. Ministro del Interior—Porque era una deuda existente, reconocida por la Nacion.

Ahora tratamos de un empréstito que la Nacion no va á garantir, no va á servir, porque eso es una verdadera atribucion de la Municipalidad; pero por el proyecto de ley orgánica se determina que se necesita la autorizacion del Congreso para contraer un empréstito.

Parece q' lo q' convendria es darnos cuenta de esta cuestion: los edificios que la Municipalidad indica aquí en este proyecto, ¿son convenientes ó no son? Si son convenientes, ¿porqué hemos de aplazar su construccion? Por eso es que se autoriza á la municipalidad para que pueda hacer estas construcciones de edificios.

Esta me parece que es la cuestion.

Se trata de hospitales, y es preciso tener presente que esta gran ciudad de Buenos Aires no ha tenido mas hospital hasta el presente, que uno que fué fundado en la época colonial, hace ciento y tantos años y que tiene capacidad para seiscientos enfermos. Los dos hospitales que ahora estan se construyendo con la exelente administraon que está haciendo la Comision Municipal, no alcanzan á tener capacidad para quinientos enfermos. De manera que tenemos esta anomalia que despues de ciento y tantos años de desarrollo de esta gran Ciudad, en materia de hospitales, estamos peor que lo que estábamos en la época colonial. ¿Como puede negarse que hay necesidad de hospitales?

Por otra parte si entramos á examinar estas partidas, veremos que son indispensables: «Construccion de bonos y lavaderos públicos.»

«Volcaderos de basuras;» «Ensanches de los mataderos.»

«Edificio para la administracion de vacuna,» etc., todos estos y otros servicios tan importantes como estos, son indispensables.

Sr. Argento—No es á la idea á la que nos oponemos; es simplemente cuestion de órden. Si decimos mañana que se dé la ley municipal, entónces, creada esa Corporacion por la ley, es la oportunidad de establecer cómo se va hacer todo eso que el señor Ministro considera indispensable, y que yo tambien lo considero; pero mientras no tengamos esa Corporacion creada por la ley, puede seguir la Comision Municipal como está hasta ahora, porque todo es provisorio.

Esto no importa sinó suspender la consideracion de este asunto hasta el año que viene, si la Cámara de Diputados no se ocupara de la ley municipal; pero si la despachara, entónces nosotros le dariamos preferencia, porque yo creo que es la vase para todos estos proyectos.

Sr. Gomez—La idea es postergar este asunto hasta que la Municipalidad pueda resolver lo que tiene entre manos.

Sr. Ministro del Interior—Si lo que quiere saber el señor Senador, es cuáles son los deberes que va á tener la Municipalidad para el año entrante, no va á poder saberlo hasta que no pase un año; porque, aunque se sancionara la Ley Municipal, esta no se pondria en practica hasta el año que viene.

Si la construccion de edificios es indispensable, yo no veo el inconveniente que habria en sancionar este proyecto.

El aplazamiento, lo único que importaria, seria perder tiempo, porque vendríamos á ocuparnos de este asunto despues que se sancione la Ley Orgánica de la Municipalidad.

Sr. Lucero—Apesar de que el señor Ministro ha esplicado ya la diferencia que hay entre estos proyectos, voy á dar algunas esplicaciones mas.

Es necesario tener presente que de la cuestion que se trata, es una cuestion únicamente de higiene. «Lavaderos y baños públicos». Esto es conveniente para la higiene y para la misma renta Municipal.

Sr. Ortiz—¿Dónde está la Municipalidad?

Sr. Lucero—Estará mañana, como está hoy por una disposicion legal aceptada por el Congreso.

Actualmente la Municipalidad existe, no como debe existir por su Ley Orgánica; pero existe, como se ha creado.

Ahora se trata de hospitales, que son tan necesarios, á fin de evitar los inconvenientes de que dá cuenta una crónica muy triste que se ha leido en los diarios, á propósito de una loca que se ha muerto de frio, porque no habia dónde colocarla.

Sr. Ortiz—Con ocho dias de aplazamiento no se va á perder nada.

Sr. Lucero—Si no fuera mas que por ocho dias el aplazamiento, no me opondria, pero temo que sea por un año.

Sr. Argento—Voy á hacer una simple observacion, nada mas.

Si en la Ley Municipal se van á determinar las atribuciones de la Municipalidad, puede ser que una vez dictada esa ley resulte esto: que la Municipalidad no necesita permiso del Congreso para hacer estas obras. Supongamos que se le dá atribuciones ámplias para poder contraer empréstitos, ¿qué objeto tendria esta ley?

Véase, pues, como es indispensable antes saber cuáles son las atribuciones que va á tener la Municipalidad para entonces dictar estas leyes.

Sr. Gomez—El señor Ministro, y el señor miembro informante dicen: «se trata de hospitales». Yo digo que no se trata de hospitales: se trata de un empréstito de dos y medio millones de pesos, que no hay renta para servirlo, y que por consiguiente, de lo que se trata, es de gravar al Tesoro de la Nacion con el servicio de dos millones y medio de pesos.

El señor Ministro decia, con la habilidad que le caracteriza que cuando se trató del otro proyecto, se trataba de cumplir simplemente una ley del Congreso. No, señor' la ley del Congreso estableció que se haria el servicio de la amortizacion é intereses para en adelante; pero el señor Ministro, por aquel proyecto hacia el servicio atrasado tambien, porque tuvo la habilidad de hacernos creer que habia una ley del Congreso que así lo determinaba.

Ahora no se trata de hospitales, sinó de un gravámen para el Tesoro Nacional.

Los hospitales, es un espantajo con que se nos viene apremiando.

Yo creo que hay necesidad de hospitales; pero para eso se ha establecido una lotería que en dos ó tres meses, como el señor Ministro nos ha dicho, ha ganado 67,600 patacones, para los hospitales. ¿Por qué se nos ha de echar en cara la miseria de los hospitales? ¿Por qué no se dice: la renta Municipal, en primer lugar, debe dedicarse al servicio Municipal de hospitales, en vez de distraerla en otras cosas supérfluas? ¿Por qué el señor Ministro del Interior, que tiene la inspeccion inmediata de esto, no obliga á la Municipalidad á que gaste en hospitales, y no en grandes parques y otras cosas supérfluas? Esto es lo que debe hacer, y esto es lo que yo por mi parte, tendria que echar en cara al señor Ministro del Interior.

No se nos venga, pues, con este espantajo de los hospitales, porque los hospitales tienen la renta de la lotería, que, segun el Sr. Ministro, en dos ó tres meses ha producido 67,000 patacones de utilidad.

Por consiguiente, si esta cantidad se hubiera gastado en hospitales, no estarian hoy como están, porque con 67,000 patacones habria habido para comprar una frazada para evitar que se muriese de frio una mujer.

La administracion no será buena, porque cuando se dice que los enfermos se mueren de frio por falta de frazadas indispensables, yo digo que esos administradores son unos criminales, porque han dejado morir á una mujer, que no debia haber muerto de frio.

Sr. Lucero—No habia comodidad para recibirla.

Sr. Gomez—¿Faltarian 40 ó 50 patacones para alquilar una casa? ¿Con qué autorizacion se invierten los dineros municipales? Cuando se mueren de frio los enfermos de los hospitales, se dejan los paseos ó se gasta un poco menos. Eso es lo que deberia hacerse y no venirnos á decir que los hospitales necesitan recursos para mantenerse.

Sin embargo, se gastan en otras cosas los dineros públicos: primero están las necesidades y despues lo superfluo.

Si el Sr. Ministro no hubiera tenido lo necesario para hacer el servicio de hospitales, hubiese pedido una cantidad de 400 ó 500,000 patacones, y estoy cierto que le hubiéramos votado esa partida en el presupuesto, porque tenemos sentimientos humanitarios tambien. De esa manera se atiende á los hospitales con rentas propias y no contrayendo empréstitos para servirlos con fondos ó entradas que no están destinadas á ese objeto.

Se dice que la Nacion tiene una porcion de renta municipal que va al Tesoro Nacional con la cual la Nacion debe hacer este servicio, y en entónces todo el ornato de esta gran poblacion lo haria el Tesoro Nacional. Despues viene los gastos de lujo que la Nacion no está en el caso de hacerlos y que cada localidad los hace cuando los puede hacer.

Hay cierta calidad de gastos, como son los que se llaman de ornato que los hace la Municipalidad, cuando puede y debe atenderlos.

Sr. Ministro del Interior—En primer lugar, yo le agradezco al Sr. Senador la habilidad que me concede. No la tengo y no la he puesto en practica para inducirlo á él en ninguna equivocacion.

Le he dicho que la ley votada por el Congreso obligaba á pagar los servicios actuales del corriente año de la deuda, y me parecia tambien que no necesitaba darle muchas explicaciones, desde que el señor Senador que ha sancionado la ley con su voto debe conocerla. Pero, yo le he dado la verdadera interpretacion que la ley tiene: no le he adulterado las palabras, no tenia interés en ello.

En segundo lugar debo decirle al señor Senador que está confundiendo completamente la cuestion.

Está confundiendo la cuestion del servicio de los hospitales y establecimientos públicos con la construccion de los hospitales y establecimientos públicos.

Los recursos que pide la Municipalidad por este proyecto, no son para comprar frazadas ni para servir á los hospitales, para comprar alimentos ó para comprar catres; son para construir hospitales, letrinas, asilos de dementes, para construir una infinidad de obras necesarias....

Sr. Gomez—Cuando haya abundancia de fondos en ese ramo.

Sr. Ministro del Interior—Se hacen con fondos ó se hacen con crédito, como se hacen con crédito los ferro-carriles que son necesarios. Seria inadmisible la teoria de que no se deben emprender sinó cuando las onzas estén en las arcas del tesoro.

Entónces lo que viene á ser materia de juicio y resolucion del Congreso es si las obras que se van á emprender son ruinosas ó no.

Sr. Gomez—O si son oportunas ó no.

Sr. Ministro del Interior—Yo le he oido con toda atencion y desearia darle algunas esplicaciones que quizá no se las puedo dar con mucha seguridad sino me dá ocasion.

Hay que considerar primero, si son oportunas....tiene razon el señor Senador. Segundo: si son ruinosas. Tercero: si se pueden hacer sin dinero, con recursos ó con el crédito, como se hacen la mayor parte de las obras públicas.

Estos son los tres puntos que debemos examinar al tratar esta cuestion.

Y yo digo: hay muchas de estas obras propuestas por la Municipalidad, que son oportunas, mas que oportunas, indispensables. Hay otras que no serán ruinosas, sino productivas para la Municipalidad, como los lavaderos, baños y otras. Las oportunas é indispensables son los hospitales, los asilos de dementes y los demas establecimientos.

En cuanto á lo que ha dicho el señor Senador que la Municipalidad dilapida sus recursos....

Sr. Gomez—Yo no he dicho que dilapida.

Sr. Ministro del Interior—Que no maneja quizá las rentas con la debida economía, y que es uno de los cargos que podria hacerle al Ministro del Interior; debo manifestarle al señor Senador, á nombre del Poder Ejecutivo, que el señor Ministro del Interior está perfectamente satisfecho de la conducta, de los procedimientos de la Comision Municipal, y que cree que nunca ha habido en la Municipalidad de Buenos Aires una Municipalidad que administre con la economía, con la contraccion y con la habilidad con que procede la actual.

Yo invito al señor Senador á que tenga la bondad de molestarse y que pase revista á los hospitales......

Sr. Gomez—Y sin embargo se ha dicho que una mujer ha muerto de frio.

Sr. Ministro del Interior—Permítame. El señor Senador no se ha dado cuenta que hay distintas clases de hospitales.

Hay hospitales á cargo de la Municipalidad, hay hospitales á cargo de la Sociedad de Beneficencia. Los hospitales á que se refiere el señor Senador son aquellos que están á cargo de la Sociedad de Beneficencia, que son los hospitales de mujeres; los de hombres están á cargo de la Municipalidad.

Sr. Gomez—¿No ha sido en ningun hospital de esos que ha fallecido?

Sr. Ministro del Interior—Ha sido por falta de local para alojarla, y los hospitales no tienen la capacidad que se necesita.

Basta decirle al señor senador que en el centro de esa populosa ciudad, que ha esperimentado tantas calamidades por epidemias, tenemos el hospital de mujeres, que cuenta mas de noventa años y que, segun los médicos está impregnado de esas enfermedades que se han observado en las paredes de los edificios antiguos dedicados á hospitales.

Dice el señor Senador que en la loteria se han gastado sesenta mil: y ¿qué son sesenta mil pesos comparados con los trescientos y tantos mil patacones que ha votado la nacion para el hospital de mujeres? absolutamente nada.

Ahora hay que atender á muchas construcciones que son necesarias, indispensables; porque es preciso que nos convenzamos que la Capital está como estaba en la época del coloniaje.

Desde entonces no se han construido otros edificios fuera de los que ha construido la Provincia de Buenos Aires, como son los bancos, la Facultad de Jurisprudencia y algun otro que no recuerdo. No se ha hecho nada, no podemos estar con los hospitales de ahora cien años. No podemos estar sin asilos de dementes, sin asilos de niños. Todas estas son necesidades que hay que atender.

No creo que seria grave aplazar este negocio; pero sí que habremos perdido tiempo sin necesidad y que habria conveniencia en autorizar la construccion de muchas de estas obras se sancione ó no se sancione la ley orgánica de la Municipalidad.

De otro modo hemos de quedar con un servicio imperfecto y habremos desatendido la construccion de obras que son muy útiles para un pais.

Se vota si se aprueba la mocion del señor Senador por San Juan:—aplazar el asunto en discusion hasta que se sancione la ley orgánica de la Municipalidad—y resulta afirmativa.

Sr. Argento—El otro proyecto está en el mismo caso.

Sr. Gomez—Yo esperaba que se leyera, para repetir mi mocion.

Hago, pues, mocion para que se aplace.

Apoyado suficientemente, se vota si se aprueba y resulta afirmativa.

En seguida el señor Presidente declara terminada la sesion.

Eran las cuatro y cuarto de la tarde.

BANCOS

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a.m., á 4 p.m. y los Sábados hasta las 5 p.m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	p% al año
id id id á 90 dias fijos. . . .	5	» »
id en plata, despues de 6 dias.	1	» »
id en moneda de curso legal á la vista.	3	» »
id id id id id á 90 dias fijos. .	5	» »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	» »
COBRARÁ		
Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	» »
Por descuento de letras. . . .	8	» »
Por adelantos en cuenta corriente y to renovacion. . . .	9	» »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

depósitos comerciales m/c y c. l . .	3	p%
« « particulares á premio. . .	4	p%
« « oro á la vista sin interés		
« « id plazo de 60 á 90 dias. .	2	p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m/c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan, Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan conciuido el del depósito.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 24 Cangallo:

Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado... lib. est 1.500.000
id suscrito..... 1.000.000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, Rio de Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 id Jewry, y en su se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso. . . . . 3 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . . . 3 « «
Por « « « 90 « . . . . . . 3 1/2 «
En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso . . . . 4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . 4 1/2 «
Por « « « 90 « . . . . 5 p% «
Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente . . 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ó otros valores. . . . . Convencional

E. Ross Duffield, Gerente.

Buenos Aires, Abril 1° de 182.

Seccion para todos

No se ha dicho lo bastante de la importancia que tiene en el organismo la formacion del sistema muscular y huesoso, facil es comprenderlo, sin embargo, pues de la buena proporcion y desarrollo del esqueleto depende en muchos casos la salud, y así nuestro deber es fomentar el volúmen y solidez de los huesos en nuestros hijos, dandoles el «Jarabe de Dusart» al lacto-fosfato de cal, es decir preparado con la misma sustancia componente del hueso. Esta preparacion tan estimada como conocida, ha conseguido tantas curas de raquitismo, de ormaciones, fracturas, etc., que es superfluo extenderse en innecesarias alabanzas.

Loteria del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000

10 millares 800 suertes

A PESOS 12 1/2 m/c. EL QUINTO

Se juega el Mártes 7 de Octubre á las 7 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe

PREMIO MAYOR **16,000** $ PESOS FUERTES

Ó SEAN $ M. C. **400,000**

Se juega en el Rosario el 14 de Octubre á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.

Tiene 9 millares con 900 SUERTES.

El billete entero vale 125 pesos m/c. y el quinto vale 25 ps. m/c.

LOTERIA de la

Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR **10,000** PESOS FUERTES

Billetes á 1/2 patacon

Se juega en Villa Mercedes el Jueves 12 de Octubre.

Los estractos llegan el Sábado 14 por la mañana

Dr. DE FEO

MÉDICO CIRUJANO

DE LAS FACULTADES DE NÁPOLES, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

RECIEN LLEGADO DE EUROPA

Especialista para las enfermedades de señoras y niños.

Consultas para señoras: Lunes, Miercoles y Viernes de 9 á 11 a. m.

260 — Corrientes — 260

BUENOS AIRES

N724v8N.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Rio Uruguay

Para Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el de Octubre 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: **MAYER Y BRUGO**
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE

"VILLARINO"

Para Bahia Blanca y Patagones, saldrá el Miercoles 18 del corriente mes á las 10 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes, al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*
74—PIEDAD—74

N719v180bre

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto

LINEA DE LA PLATA

Para Havre, el espléndido vapor

Porteña

—Saldrá el 15 de Octubre

El vapor

Belgrano

Saldrá el 21 de Octubre.

LINEA DEL PARANA

Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.

"Ville de Montevideo"

Saldrá el 27 de Octubre.

1ª Clase, 130 pesos, 3a clase, 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magnificos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar el en Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. Christophersen.

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Zavala 55.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto.

n163 pm.

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION A VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lunes	Vapor Diana para Rosario y escalas
« Mártes	« Tridente « «
« Miércoles	« Diana para Santa-Fe «
« Juéves	« Tridente para Rosario «
« **Sábados**	« **Tridente para Rosario** «

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.

n462 p.m

TEATROS

Colon—Miercoles 11 de Octubre de 1882.—CAMPANONE.

A las 8 1/2.

Politeama—Viernes 13 de Octubre de 1882—AIDA.

A las 8 en punto.

Variedades—Miercoles 11 de Octubre de 1882 LES TURCS.

A las 8 1/2.

Juegos Florales—En la calle de Victoria núm. 54, esquina á Defensa empezarán á espenderse los dias 9, 10 y 11 del corriente, de 12 á 4 de la tarde las localidades para este gran Torneo Literario, que ha de celebrarse en el Teatro Nacional en conmemoracion del aniversario del descubrimiento de América y á beneficio de los Establecimientos de Beneficencia Argentina y Española; la noche del 12, en cuyo dia continuará el despacho en la boleteria de dicho teatro desde las 10 a. m.

Los precios serán los siguientes

Palcos bajos y balcon	450
« altos	350
« cazuela	150
Tertulias altas y de platea	50
Lunetas de cazuela	20
Entrada general	30
« al paraiso	20
« á la cazuela	15

Nota—No se hace reparto.

Gregorio Fernandez
Tesorero

v120.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, **Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta,** de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m/c., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m/c. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Avisos fúnebres

Antonia F. de Venzano

Q. E. P. D.

Falleció el 14 de Octubre de 1881

El Sábado 14 de Octubre desde las 8 de la mañana se dirán misas generales en sufragio de su alma en la Iglesia de San Miguel. Su familia que asistirá á la misa de 11, ruega á sus amigos quieran acompañarlos.

736v140.

AVISOS

Gratificacion En la tarde del Lunes se han perdido tres documentos de algun valor, el que los entregue en la calle de Bolivar núm. 110 será bien gratificado. v130.

Se vende Ó ALQUILA—Una casa en el pueblo de Belgrano, calle de Pavon núm. 112, con 5 habitaciones y demas oficinas, corredor á su frente y rica fruta.

Por mas pormenores, Perú 121. 735v130.

Se alquila Un magnifico corralon con 12 pesebres para caballos 1 pieza hermosa de material, alquiler barato, fondo espacioso, buenas aguas, Azcuenaga esquina Arenales. v130.

Mensura El Agrimensor que suscribe, comisionado por el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Aditardio Heredia, para medir un terreno de propiedad de los señores Dr. D. Aristóbulo del Valle, Dr. D. Mariano Demaria, y D. Florencio Monteagudo, sito en el Partido de Olavarria, y cuyos linderos son: por el N. E. D. Juan Rioy y Ricabarren, por el S. E. D. M. Garcia, por el N. O. D. Genaro Janis, y por el S. O. D. Jorge Keen, previene á los interesados que dará principio á dicha operacion en la última semana del corriente mes.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1882.—*Agustin J. Rodriguez.*

728 v11oct.

Nana por E. ZOLA, 2 tomos con láminas, se venden á 16 $ m/c. los 2 tomos, en la tipografía *La Argentina*. Florida 154

Al por mayor se hará un descuento. N725v110.

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.

Se provee por asignaciones. N255pmte

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estraños depositados en la bóveda de Da. María Merlin procedan á sacarlos en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 27 de 1882. N571v26Oct

Por la llave de la bóveda, Independencia N. 358.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorífe, ros de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Se ofrece Una ama de leche fresca y abundante de nacionalidad italiana con buenas recomendaciones. Ocurrir calle Libertad núm. 442.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m/c., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

DIENTES

GASTON. A. WORMS

CIRUJANO DENTISTA

AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francés.

Consultas todos los dias sin excepcion.

Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todos los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican—Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. SANTILLAN VELEZ—Secretario—H. 1° de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1° El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2° El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3° Los proyectos deberán componerse de los planos de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4° Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres del imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5° Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6° El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision así como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido.

Art. 7° Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8° Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9° Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—*J. I. Santillan Velez.*

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centímetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El límite al Este forma con la línea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centímetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centímetros de la línea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la línea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centímetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4c m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1° Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2° Sala de Comisiones del id id.
3° Secretaria id id.
4° Portero id id.
5° Sala del Concejo Ejecutor.
6° Secretaria del id id.
7° Sala de los Comisarios.
8° Sala de la Comision de Educacion.
9° Contaduria.
10 Tesoreria.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. TOCOMENTI—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.

632v30 N'bre.

CAPSULAS DE SANDALO

de

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS

QUE ESTAS

UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS

Se venden en todas las **Farmacias y Droguerias de la República**

AGENTE—

EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

TABACO DE VIRGINIA

PARA CURAR LA SARNA

EN LAS OVEJAS

Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, Tabacos de Virginia, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas

Ocúrrase á la casa introductora Norte-americana de

C. S. BOWERS Y &.

Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires

Perm.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40 ENTRADA UNICA, Calle PERU 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA DE 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la estacion actual son los mas completos que se pueden desear. Como siempre hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de modas, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios desafiando toda clase de competencia. A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:

El Lunes 2 de Octubre, Martes 3, Miercoles 4, Jueves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES

15,000 vestidos de MEDIA ESTACION Y DE PRIMAVERA componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*, hay á $ m/c. 150, 220, 240, 290, 300, 340, 380 hasta 2,500 pesos.

10,000 costumes ó vestidos DE *fantasía* confeccionados en los géneros los mas modernos y elegantes, con lindísimos adornos y combinaciones, modelos y gustos enteramente nuevos, desde $ m/c. 150, 180, 220, 250, 280, 300 hasta 1,800 pesos.

Costumes ó vestidos de gró negro y de gró de colores única especialidad en Buenos Aires; ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á $ m/c. 900, 1,200, 1,350, 1,500, 1,600 hasta 4,500.

Costumes ó vestidos de granadina, costumes ó vestidos de clarin blanco, costumes de primavera, con lindos adornos y combinaciones, surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costunes ó vestidos hechos para casamiento, hay de *clarin blanco* de formas y gustos esquisitos, desde ps. m/c. 380 hasta 3000. Hay de gró blanco, de surah, raso, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar desde ps. m/c. 1200 hasta 5000.

VESTIDOS de casamiento se hacen á medida en 24 horas, aun los mas cumplidos.

10,000 cortes de vestidos mis confeccionados en géneros de Estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin, hay para señoras desde m/c. 95 hasta 1400 ps. Para niñas y señoritas, desde m/c. 65 hasta 780 ps.

NOTA—La casa se encarga de la confeccion sobre medida de esos córtes á precios sumamente módicos.

100,000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases, batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion, batones de Oxford, batones de percal batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde ps. m/c. 20, 32, 35, 40, 45, 50, 70 hasta 1200.

20,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*; hay de lana y de fantasia, hay de clarin blanco, hay de gró de seda liso y de fantasía, hay de piqué, Oxford y pescal, hay de todas las formas, hay desde ps. m/c. 7 hasta 680; hay gustos exquisitos para regales, etc., etc.—Esta especialidad es única en Buenos Aires.

SEDERIAS

15,000 piezas gros negros y pequines, de primera clase á ps. m/c. 12, 15, 18, 20, 25, y 30 hasta 150 vara.—Todas las sederias de la *Ciudad de Lóndres* salen de las mejores fábricas y son garantidas al uso.

2,5000 piezas género de seda labrados, colores y negros de mas de 100. Disposiciones todos de moda, á ps. m/c. 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65, y 70 la vara.

Sederias blancas para casamiento; artículos ajuares para novias.

(UNA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES)

Gros blancos, Rasos, Moiré, Surah, Satin, Merveilleux, Brocatos, blancos, Damassé, Broché blancos, Gazillas blancas, Tules de 8/4, 10/4, 12/4, Velos bordados y lisos para Novias, Coronas de Azahar, Cera y Cabritilla, Juegos completos, Guias: Ramos, Ligas, con azahares, etc., etc.

Fulares, razos, pequines, sederias de FANTASIA y GAZILLAS de todas clases para guarniciones y adornos, etc.

Mantillas españolas lejítimas desde $ m/c 280 hasta 5000. Madrileña, Malagueñas, Andaluzas, Fichùs, Chantilly, Capelinas de encaje, pañuelos Chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente á la *Ciudad de Londres*.

Fichus de encaje CON FLORES, última novedad, MOÑOS de fantasia, NOEDS haute nouveauté, CUELLOS de encaje. MOÑITOS desde 2 pesos uno. Parures, Encajes, Ficelles, etc.

Corbatas Surtido nuevo cada ocho dias. Un millon 500,000 (UN MILLON y MEDIO) desde $ m/c 2 hasta 100.—Unica especialidad en Buenos Aires.

Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios, hay lisa, rayadas, caladas, rameadas, labradas á cuadros y de fantasia, granadas ficelle última moda, hay desde $ 6 hasta 80 vara.

Gorras de moda y sombreros con adornos lindísimos para señoras, señoritas y niñas. Taller especial para composturas.

GÉNEROS PARA VESTIDOS

Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una estension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera, **ninguna casa puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios: desafiamos toda competencia.**—Los tejidos los mas recientemente creados, los tejidos los mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario, se encuentran en nuestra casa. **Mas de 80,000 piezas** componen nuestro surtido, hay desde ps. m/c. 1 1/2 la vara hasta 85 ps.—**25,000 piezas japonesas.** Tejidos de lana y algodon de fantasia á 2 ps.; esta ocasion es única en Buenos Aires.—**15,000 piezas género de lana y seda y de fantasia, gustos preciosos, $ m/c. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 vara.—25,000 varas mohair fino para vestidos de primavera.—Satin coton, Rasos algodon lisos y pintados.—10,000 piezas clases riquísimos, dibujos especiales é inéditos, última moda á m/c. 5, 6, 7, 8, y 18 $ vara.—1,000 piezas velo de monja liso y floreado,** colores de moda, articulo en voga desde $ m/c. 15 hasta 35 vara.—**1,600 piezas granadina de fantasía, calada y á jour lindísimos gustos, $ m/c.** 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara.—**Un lote de riquísimos plumetis, generos seda y lana, alta novedad desde $ m/c. 6 hasta 70.—25,000 varas Mejicana** ó género satiné, labrado y á jour, á $ 3 y 1/2, 4, 5, 6 y 7 vara.—Piqué blanco y de colores para vestidos de señoras y niñas, lindo surtido.—**Percales franceses** legítimos, dibujos de última moda, colores firmes, clase muy buena, á $ 9 y 10 vara.—**Jaconás franceses** legítimo, colores firmes, clase muy buena, á $ 4, 5 y 6 vara.—**Oxford de algodon, clase extra, ancho** de 75 centímetros á $ 2, 3, 4, 5, 6 y 7 vara.—**Zéfiro y Cambridge** de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple á $ m/c. 4, 5 y 6 vara; y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

Ropa blanca para señoras y niñas bordados, lenceria y articulos de toillette

Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 ps. hasta 15 ps. m/c.—Puños de hilo.—Parures ó camisolines de mas de 100 clases.—Parures de fantasia desde 20 ps. el juego hasta 100.—Parures de Valenciana desde 50 hasta 500 ps.—Pañuelos de Valenciana, Corpiños, Batas, Calzones.—Camisas de hilo con y sin Valenciana, Camisas de algodon, todas clases y tamaños, Enaguas de Clarin, Nansouk y Percal con y sin cola.—Corsées especiales á la Ciudad de Londres.—Medias francesas.—Encajes de todas clases.—Velos y velitos de moda.—Moños, Fichus, Corbatas, etc., etc.

ESPECIALIDADES

Especialidad de Cortinas bordadas.—Especialidad en algodones blancos.—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia.—Especialidad de Cambray, Nansouk, Muselina blanca. Tarlatanes de colores y blancos.—Especialidad de corsées y medias francesas.—Especialidad de alamanesco de hilo y juegos de servilletas y manteles para mesa.—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros.—Especialidad de artículos de luto y medio luto.—Especialidad de flecos.—Encajes y guarniciones de moda.—Guantes.—Abanicos.—Perfumería.—Artículos de fantasía, etc., etc., etc.

NOTA—**Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.**

NOTA—Los tapados ó confecciones, los Vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase de objeto comprado.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES **38—PERU—38**

N.687.v.300

LICITACION

RAMAL A SANTIAGO DEL ESTERO

Se recibirán propuestas para la proveeduria de raciones en los trabajos de prolongacion de este Ferro-carril, bajo las siguientes condiciones:

1º Las raciones se compondrán de los artículos siguientes, en las proporciones que se espresan:

RACION TIPO

1.380 gramos, igual á	3	lib.	carne
0.560 « «	1	«	galleta
0.460 « «	1	«	maiz pisado
0.014 « «	1/2	onza	café molido
0.057 « «	2	«	azúcar
0.050 « «	2	«	sal

En vez del maiz pisado, se podrá entregar 0.057 gramos ó sean 2 onzas de arroz ó 0.260 gramos ó sea 1/2 lib. pulenta, y en lugar del café molido ó 0,128 gramos ó sea 1 onza yerba, como equivalentes y á opcion del obrero.

Todos los artículos serán frescos y de buena calidad, debiendo ser ademas la carne de animal sano y no cansado y de calidad de blanca arriba.

La galleta será de harina de trigo sin mezcla, y de 10 en libra.

La azúcar será blanca.

2º Las raciones se distribuirán diariamente á los trabajadores en los campamentos ó en lugar de los trabajos, en la forma y oportunidad que determine la Direccion, debiendo en todo caso constar cada una del total de los artículos componentes de la racion tipo: esto es seis, ya sea que se distribuya á rancho (cosido) ó en crudo de conformidad **con la relacion diaria.**

El trabajador ó la Direccion podrá pedir el equivalente de cada artículo de la racion tipo, segun la anterior especificacion, y el contratista estará obligado á hacer esta sustitucion por el precio estipulado.

3º El contratista estará obligado á establecer y mantener esta proveeduria con los elementos y personal suficiente para atender este servicio en toda la línea, en cualquier momento y en la estension que sea requerida á satisfaccion de la direccion.

A este objeto, mantendrá en cada campamento un agente permanente, encargado de recibir y hacer llevar los pedidos que se le hagan en la oportunidad debida.

Estos pedidos serán hechos con la anticipacion necesaria y en la forma que lo establezca oportunamente la Direccion, debiendo en todo caso especificar la clase de racion (cruda ó cocida), su número y lugar de distribucion.

4º La Direccion tendrá absoluta intervencion y control en este servicio, á objeto de verificar si los artículos de consumo son de la clase especificada y si el racionamiento se hace con arreglo á la relacion diaria y en la proporcion ó cantidad del contrato.

Todo artículo de mala calidad ó sospechoso de nocivo, será rechazado en el racionamiento y prohibido su uso en toda la línea.

5º La provision diaria corresponderá á un número de cien raciones y á un maximo desde mil, variable en el intermedio, segun el personal empleado; este máximo podrá aumentarse con aviso de un mes anticipado, por el precio estipulado.

6º Los pagos se harán mensualmente en la oficina de la Direccion en Frias, en los primeros ocho dias de cada mes, por las raciones entregadas en el mes anterior segun certificado expedido por el agente, autorizado con el Vo. Bo. del Inspector General del Departamento de Ingenieros, y prévia la tramitacion correspondiente.

7º Será absolutamente prohibido en los campamentos y en la línea, la venta de licores espirituosos y de armas de cualquier clase.

8º Las propuestas especificarán el precio por racion, en peso fuerte moneda nacional, en cuya moneda ó su equivalente se verificarán los pagos.

9º Cualquier diferencia, dificultad ó demora por parte del contratista en el cumplimiento de su contrato, será llenada ó correjida por el encargado del trabajo, en la forma estipulada por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

Los gastos que se originen por esta causa, serán cubiertos con el depósito de garantia y el 10 ojo retenido sobre cada pago que deberá hacerse de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas, todo sin perjuicio de las demás acciones á que hubiere lugar segun contrato.

El depósito de garantia será reintegrado cada vez que sea usado en todo ó en parte en virtud y á los objetos de la estipulacion anterior.

10 El contrato no será transferible sin la aprobacion del Gobierno.

Empezará á regir á los quince dias de la fecha en que el contratista reciba aviso por escrito del Director de las obras de principiar la provision y durará mientras los trabajos se ejecuten por la Administracion en la forma autorizada por el acuerdo de 12 de Setiembre de 1882. Podrá rescindirse con tres meses de aviso anticipado.

11 Las propuestas se recibirán en la Capital de la República por el Escribano Mayor de Gobierno en la Secretaria del Ministerio del Interior, hasta el 31 de Octubre próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

12 Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de cinco pesos fuertes, serán firmadas por el interesado y ser acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional, en que conste haberse depositado á la órden del Gobierno Nacional la cantidad de dos mil pfts. de acuerdo á lo estipulado en el art. 20 de la ley de Obras Públicas.

13 El proponente que obtuviese el contrato, depositará en el Banco Nacional, antes de firmarlo y á la órden del Director de las obras del Ramal la cantidad de siete mil quinientos fuertes, á los fines indicados en estas bases, retirando en seguida el depósito á que se refiere la base anterior.

14 No se tomarán en consideracion las propuestas que se presente sin los requitos indicados ó que se aparten de las presedentes bases de licitacion, ni se admitirá esplicacion ni rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primer pliego de las propuestas presentadas.

15 Cada seis meses se practicará una liquidacion para devolver al contratista el 1 ojo retenido de cada pago mensual, manteniendo la garantia á que se refiere la base 13, hasta la terminacion del contrato y su liquidacion final. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1882.—Guillermo White, Director J. M. Belgrano, Secretario.

n.714v.310.

EL MEJOR CAFÈ

... se vende en el almacen

"LA FAMILIA"

400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÈES 20 25, 30 y 40 ps libra.

Comestibles
Bebidas
Conservas

SE LLEVA

A domicilio

263 v23 Dbre.

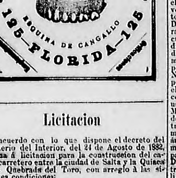

Licitacion

De acuerdo con lo que dispone el decreto del Ministerio del Interior, del 24 de Agosto de 1882, se llama á licitacion para la construccion del camino carretero entre la ciudad de Salta y la Quiaca por la Quebrada del Toro, con arreglo á las siguientes condiciones:

1ª Las propuestas se presentarán hasta las tres p. m. del dia 25 de Octubre de 1882, y serán entregadas al Escribano Mayor de Gobierno en la Capital de la República.

2ª Las especificaciones y demas condiciones, estarán á la vista de los interesados en Salta, en el Juzgado de Seccion; y en la Capital, en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles, Perú 13—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1882. 715v250.

EL 1° DE OCTUBRE

SE ABRIRÁ AL PÚBLICO

LA GRAN DESPENSA

Y

DEPOSITO DE VINO

Por MAYOR y MENOR

DE

VALLE NOCETTI Y Cia.

348 — BELGRANO — 348

La mas vasta y mejor surtida de Sud America

Se invita al público á visitarla para que se convenzan de sus numerosas y variadas existencias. 686v140.

MUELLE EN ZARATE

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio de la Guerra se recibirán propuestas cerradas para la contruccion de un muelle en Zárate, Provincia de Buenos Aires bajo las condiciones que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú núm. 13.

Las propuestas se recibirán hasta el dia 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m. por el Escribano Mayor de Gobierno en la Capital; dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. 734v10N.

OLIVER Hnos. Y Ca.

OLEO PALMITINA

Marca registrada

"LA NEGRA"

GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en

BARRACAS AL SUD.

Escritorio

243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires

jl 30 pte.

Administracion de Rentas NACIONALES

Por disposicion del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, se cita á D. Lorenzo Aicardi para que comparezca dentro del término de tres dias á contar de la publicacion del presente aviso, á notificarse de una resolucion recaida en el sumario iniciado contra él, por contrabando de alhajas.

Oficina de Sumarios, Octubre 10 de 1882.—*Alejandro Tallaferro,* Actuario.

OTRO

Por disposicion del Sr. Administrador, se cita á la persona que se considere con derecho á un rollo con (306) trescientos seis kilos cabo, en mal estado, á fin de que comparezca dentro del término de tres dias, desde la publicacion del presente aviso, á prestar declaracion. Oficina de Sumarios, Octubre 10 de 1882. *Alejandro Tallaferro,* Actuario.

N730v130.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc,

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

Adolfo Bullrich y Cia.

Judicial

PROPIEDAD CENTRAL

DE ALTOS

Calle Santiago del Estero núm. 469 al 471

Testamentaria de D. Benito Vergara

10 VARAS POR 50

¡Muy cómoda para familia!

TASACION 260.000 $
BASE 2/3 PARTES $ 176,667

AD CORPUS

El Domingo 15 de Octubre, á las 4 de la tarde, venderemos por el mejor precio que exceda de las 2/3 partes de la base fijada, por órden del Sr. Juez Dr. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, esta buena propiedad, excelente para habitarla una familia, compuesta de una casa alta con 7 habitaciones, cocina, letrina etc. y una casa baja con 9 habitaciones y demas comodidades indispensables.

Puede visitarse todos los dias. Para mas pormenores ocurran á nuestra casa, Alsina 79, ó á la escribania del Sr. Beretervide. Cabildo. 655v150

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc, etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

José Alcobendas y Cia.

Judicial

De la casa calle Arenales 508

AD-CORPUS

Tasacion ps. 95,545—20 centavos
Base 2/3 partes ps. 62,697

El Domingo 15 de Octubre á las 4 p. m remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Martin Buslos, la propiedad arriba indicada, la que se compone de 10 varas 01 cts. de frente al Norte, por 50 de fondo al Sud, 6 piezas con pisos y techos de baldoza, tirantes y alfagias de pino de tea, dos patios embaldozados, puerta de fierro en el primer zaguan, puerta y baranda de fierro en el 2° patio, pozo, cocina y letrina.

Para ver los títulos y mas datos ocurran á la Secretaria del Dr. D. Julio Fernandez.

N716v150.

POR LOS MISMOS

Judicial

DE LA CASA

Calle de Uruguay núm. 544

Ad-Corpus

TASACION 113.254 $ m/c.
BASE 2/3 PARTES PESOS M/C. 75,503

El Domingo 15 de Octubre á las 2 p. m.

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Martin Bustos, la propiedad arriba indicada la que se compone de 8 3/4 varas de frente al Este por 75 de fondo al Oeste, seis piezas de azotea con maderas duras, 2 piezas con techo de teja francesa, cocina, pozo, letrina, dos grandes parras.

Para ver los títulos y mas datos, ocurran á la Secretaria del Dr. Julio Fernandez. 617v15.

Ramon Basavilbaso

Judicial

El Miercoles 18 de Octubre
A las 2 de la tarde

De una propiedad situada en la calle General Mitre núm. 265 en el órden que espresa el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designará, un terreno y edificio de propiedad de D. Juan M. Guñez situado en el partido de Barracas al Sud, calle de General Mitre núm. 265 y cuyo detalle es el siguiente: Terreno: consta de diez y siete y media varas, igual á quince metros de frente al Este por setenta varas, igual á sesenta metros sesenta y dos centímetros de fondo y linda por el frente, calle en medio, con el espresado Nuñez y otros, por el fondo, con D. Juan Iturburo por el Norte, con D. Juan Gregorio Barreyro y por el Sud con D. Eujenio B. Soriano. Edificio: se compone de cuatro piezas y techos de material y un zaguan dando frente á la citada calle de General Mitre—tres piezas mas contiguas á las anteriores de material y techos de teja francesa, un algibe de treinta pipas, una pared de cerco, una cocina de material techos de teja, una letrina de material y árboles etc., todo lo que ha sido tasado en la suma de ciento nueve mil pesos m/c. siendo la base para su venta las dos terceras partes de la tasacion. Dicha venta ha sido ordenada en los autos que contra el ya nombrado Nuñez sigue D. Antonio Canali sobre cobro de pesos, por la Secretaria de mi colega D. Estanislao Lopez—Bolivar 21—á la que me hallo adscripto. Buenos Aires, Julio 22 de 1882.—*Pedro Bernatel.* N693v170.

POR EL MISMO

El 23 de Octubre de 1882

A LAS 2 DE LA TARDE

En el partido de Quilmes, cuartel cuarto

30 cuadras del pueblo

De una magnifica chacra perteneciente á la testamentaria D. Francisco Piñero cuyo detalle se espresa á continuacion:

TERRENO—379 metros 308 milímetros de frente al Este por 690 metros 202 milímetros de fondo al Oeste, equivalente á una superficie de 261,799 metros ó sean 26 hectáreas y 17 áreas y 99 centiáreas, inclusive plantas y edificio tasado el todo en la suma de 104,719.

Base para la venta sus 2/3 partes que son 69,813 pesos m/c.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República D. Carlos Molina Arrotea y por una ejecucion seguida por D. Rodolfo Mom contra la testamentaria de D. Francisco Piñeiro se procederá á vender el dia y hora señalada la chacra arriba espresada. Títulos superiores. Pormenores á la oficina del Dr. José M. Casabal 1° patio del Tribunal á la izquierda Bolivar.

NOTA—La venta se efectuará en la misma chacra. N701v220.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las drogue-Boticas y ria de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

GRAN DEPÓSITO DE PIANOS
Moreno Ensinck y Cia.
160—FLORIDA—160

Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos

Pianos construidos espresamente para el clima de este pais, clavijero de bronce y otras mejoras, lo que les dá mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.

Blüthner, Herz, Chickering, Gaveau, Stainway, Haring, Pleyel, Blondel, Hardt, Everhard, Bord, Beauvais, etc. etc.

NOTA—La casa cuenta con oficiales hechos venir aproposito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.
Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo y se manda trabajar á la campaña.
Se alquilan pianos á precios reducidos.
160—Florida—160
701 perm.

Loteria de Beneficencia
DE LA
CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 20.000

La loteria que esta en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10.999.—El valor del billete es 5 fts. ó sean 125 ps. mjc., divididos en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps. mjc.

Los billetes son litografiados en papel blanco tinta punzó numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Octubre 16 de 1882

PROGRAMA

10,000 billetes á 5	$f.—$f.	50000
Deduccion 20 p%		10000
Al público	$f.	40,000

PREMIOS

1	de	20000	20000
2	«	1000	2000
2	«	500	1000
5	«	200	1000
10	«	100	1000
30	«	50	1500
150	«	20	3000
700	«	15	10500

900 ó sean 4500 en quintos $f 40,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Se reparten los estratos gratis

Se paga ocho por ciento (8 p%) de comision á los compradores de mas cien pesos fuertes. Octubre 6 de 1882.

La Comision Administradora.

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

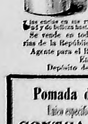

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en sus mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Pomada de Eucaliptus
Unico específico higiénico y seguro
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO

Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por si sola, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.

Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de **Salvador.**

Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.

Se encuentra en venta en los puntos siguientes:
Bolivar 70 Peluqueria.
Salta 193 Peluqueria.
Corrientes 236 Peluqueria.
Belgrano 1131 Peluqueria.
Bolivar 167 Peluqueria.
Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.
Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad.
Farmacia de Salom Temple y Maipú.
Peluqueria de Francisco Dones en Chascomús.
Peluqueria de Lamarque en Lobos.
Farmacia de San José en Arrecifes.
Farmacia del Indio Azul.
Depósito general: Peluqueria de Ruiz y Roca
Florida 230, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

CARPINTERIA MECANICA
Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cia
192—MONTEVIDEO—192
Y
751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Fm 31 Dbre.

VINO Y JARABE DE DUSART
de Lactofosfato de Cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la *dentición* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes están *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es ménos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones*, asi como en las que están debilitadas por la edad, el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen, el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, y aseguran la *formacion regular de los músculos* y de la *sangre*.

PARIS · Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne. — Depósito en las principales Farmácias y Droguerias.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad o por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenariamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL
Depósito de Drogas—Chacabuco 159.

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16jl

GRAN NOVEDAD
Preparaciones inglesas lejítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.
Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Hígado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hinchadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vómitos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247—CORRIENTES—247
(ALTOS)

Enfermedades de la garganta, oidos y nariz

Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del

LAVADO

SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS

Horas de consulta: de 1 á 2 p. m.

Ferro-carril del Oeste
¡PEONES! ¡PEONES!!!

Se pagan 30 pesos diarios de jornal, ó 4 pesos por metro cúbico de escavacion en la ejecucion de los terraplenes hasta 2 metros de altura.

Los interesados pueden ocurrir en la ciudad, á la Estacion Parque, de 10 a. m. á 4 p. m. y en la campaña á cualquier oficina del Telégrafo del Estado ó Estacion del F. C. O. en donde darán esplicaciones los Jefes respectivos.

De cualquiera Estacion del F. C. O. se dará pasaje gratis hasta la Capital al que acepte las condiciones. Setiembre 24 de 1882. *El Gerente.* 683v130

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CARNE Y QUINA

VINO AROUD CON QUINA

CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que provocan la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la *Tisis*, la *Anemia*, la *Clorósis*, la *Estenuacion*, la *Inapetencia*, la *Dispepsia* y la *Jaqueca*, para triunfar de las *Calenturas intermitentes, paludeas*, endemicas de las *Epidemias del Tifus*, y de las *Calenturas tifoideas*, en una palabra de todas las *Debilidades* y de todas las *Enfermedades de los organos digestivos*.

• Este **VINO** es el tonico analeptico el mas **agradable**, el mas **reparador**, el mas **pronto** y el mas **seguro** de toda la terapeutica, de todos los vinos de quina. — Doctor DEROY.

• Para **devolver** el apetito, **reparar** las *fuerzas* de los *Calenturientos*, de la *Debilidad* de los niños, de las mujeres **delicadas**, de la decadencia de los *ancianos*. En la *Tisis*, la *Clorósis* y la *Anemia*, no puede encontrarse nada mas eficaz que el **VINO AROUD** con **QUINA**. — Lo declaro muy alto, es el **fortificante** por excelencia. » Doctor BERTULUS, profesor.

• Seria dar un gran servicio a la humanidad doliente en vulgarisar el **VINO AROUD** con **QUINA** en las colonias, en los paises calidos, a los marinos y personas que *viven bajo la influencia* esos climas, en los cuales la *Chloro-anemia* es permanente. Puro ó con agua, es una bebida *fortificante*, que daria la fuerza y la vitalidad necesaria para **resistir** a la *insalubridad de aquellos climas*, para **preservar** de las *Disenterias*, de las *Calenturas paludeas*, etc. — Dr YVES.

Vendese en la Farmacia de J. FERRÉ, succesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

AL GRAN ORIENTE
SASTRERIA Y ROPERIA
POR MAYOR Y MENOR
DE AGUSTIN B. MIGUEZ
468—Calle de Rivadavia—468
GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA
REAPERTURA DE LA CASA
Para la estacion del invierno

Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos. Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.

EL GRAN ORIENTE
468—CALLE DE RIVADAVIA—684
N 262 v23 Dbre

Licitacion para la Penitenciaria
AVISO OFICIAL

Art. 1º En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 20 del próximo mes de Octubre para proveer á la Cárcel Penitenciaria, por el término de un año, de los artículos que se determina en cada una de las planillas que llevan los titulos siguientes:

Planilla núm. 1—Racionamiento, útiles de escritorio y otros articulos.

Planilla núm. 2—Materias primas para los talleres que á continuacion se detalla.

Planilla núm. 3—Utiles y materias primas para uso del establecimiento.

Planilla núm. 4—Medicamentos y útiles para la Botica.

Art. 2º El detalle de todo lo que se licita se halla determinado en las planillas impresas mencionadas que se entregarán desde esta fecha en la Secretaria de la Penitenciaria á todos los que las soliciten.

Art. 3º—Las bases que se sujetarán los proponentes, son las siguientes:

I Los articulos de consumo, materias primas, raciones, medicamentos, etc., etc., serán de primera calidad y se entregarán á medida y en la proporcion en que fuesen pedidos por la direccion de la Penitenciaria. La Intendencia de la misma deberá recibir toda entrega y al entregar el correspondiente recibo, hará constar el número, clase y calidad de los artículos entregados.

II El contrato de provision será á todo evento, sin que pueda alegarse *caso fortuito*.

III toda vez que los artículos presentados por el proveedor no fueran de primera calidad la direccion de la Penitenciaria los desechará y procederá á comprarlor por cuenta del contratista y de la clase estipulada.

Art. 4º Las propuestas se presentarán firmadas y bajo pliego cerrado en la Secretaria de Justicia donde se recibirán hasta el dia señalado para ser abiertas á las 2 p. m. del en presencia de los interesados que concurrieren, del Director de la Penitenciaria y del Escribano de Gobierno.

Art. 5º—Los precios de cada artículo deberán determinarse en pesos mon da nacional.

Art. 6º—Cada propuesta deberá presentarse acompañada de una solicitud hecha en papel sellado nacional de 5 pesos fuertes, y de un certificado de depósito en el Banco Nacional del 5 p% del importe á que asciendan la planilla ó planillas que se ofreciere proveer, verificado en fondos públicos ó pesos moneda nacional.

La suma depositada será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantia del fiel cumplimiento del contrato respectivo.

Art. 7º Solo se admitirá una propuesta por cada persona ó razon social.

Art. 8º Los licitantes pueden hacer propuestas por una ó mas planillas, ó por las cuatro á que se refiere el art. 1º.

Art. 9º No se tomarán en consideracion:

I Las propuestas en cuya planilla ó planillas no se haya hecho por los interesados las liquidaciones de lo que importe la cantidad de artículos, el valor de cada racion y el importe total á que asciende cada planilla.

II Las propuestas que se presentaren en otra forma que la determinada por este aviso.

III Aquellas en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los artículos que se espresan en dichas planillas.

Art. 10 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiere hecho no podrá desistir de ella y si lo hiciere perderá la suma depositada, haciéndose estensiva esta disposicion al caso en que realizado el contrato y empezada la provision, fuere abandonada por el interesado ó faltare á las condiciones del contrato.

Art. 11 Despues de comenzado el acto de la licitacion no se podrá bajo ningun pretesto introducir nuevas propuestas, ni se admitirán indicaciones verbales ni escritas que modifiquen las presentadas. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882. *José A. Ojeda*, Sub-secretario. 681-v20O.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2º Tomo en 8º . . . . 120 ps.
Libreria general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Obras de Salubridad
DE LA CAPITAL

Se pone en conocimiento del público que no habiendo sido posible hacer funcionar las grandes máquinas que deben surtir de agua á la poblacion la Comision muy, á su pesar, á resuelto con echa 9 de Setiembre ppdo. suspender en adelante la provision á los nuevos edificios que lo soliciten, así como no hacer reposiciones. Octubre 6 de 1882. *S. A. Lopez*, Secretario. 727v22O.

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141—FLORIDA—141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
164pm

PAPEL RIGOLLOT
MOSTAZA en HOJAS
para SINAPISMOS
El más seguro y pronto de los Revulsivos
No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.
Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

Banco Nacional

No habiendo tenido lugar por falta de inscripcion la Asamblea General extraordinaria convocada para el dia 3 del corriente, se convoca nuevamente á los señores accionistas para el Sabado 21 del corriente, á la 1 p. m. en el local del Establecimiento con el objeto espresado en la convocatoria anterior.

Se previene á los accionistas que las acciones al *Portador* deberán quedar depositadas en el Banco antes del dia 17 del corriente, quedando desde la fecha cerrado el Rejistro de Transferencias.

Las boletas de entradas se espedirán por Secretaria desde el 16 hasta el 20 del corriente inclusive.

Se admite á los señores accionistas que de acuerdo con lo determinado por el art. 62 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituida con el número de accionistas que concurran; y que sus deliberaciones obligarán á los ausentes ó disidentes. Buenos Aires, Octubre 7 de 1882. *El Director.* N720v21O.

Ferro-carril del Sud
AVISO

El 15 de Octubre empezará á regir un horario nuevo.
Por mas pormenores, véanse los itinerarios de la Empresa y la Guia de Kidd.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
Geo. Cooper, Administrador.
705 v15O.

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI
CON QUINA Y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Licitacion
Direccion General de Rentas de la Nacion

Por órden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda llámase á propuestas en licitacion por el término de treinta dias para la refaccion de la casilla del Resguardo en el Muelle de Pasajeros de esta Capital, de conformidad con el pliego de instrucciones formulado por el Departamento de Ingenieros Nacionales que se pondrá á la vista de los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas deben presentarse cerradas y escritas en el sello de Ley, acompañadas de un certificado del Banco Nacional de haberse depositado en él á la órden de la Direccion General de Rentas un valor igual al 5 p% del costo de las obras, y deberán traerse hasta el dia 8 del mes entrante de Noviembre á horas 2 p. m. en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, para ser elevadas al Ministerio. Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.—*S. S. Boado*, Secretario. N713v9N.

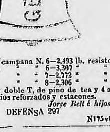

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero
« « « 7—3,307 «
« « « 7—2,772 «
« « « 8—2,306 «

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 297
N175v8jl.

IODE-DIASTASE
ASSIMILABLE
del Dr V. BAUD

Más resolutivo y tambien más depurador que el aceite de hígado de bacalao, el **Iodo Diastasado**, en gránulos, es de fácil uso y está muy indicado contra las *escrófulas*, las *paperas de garganta*, las *úlceras*, las *enfermedades de los huesos*, etc., etc.

22, calle Drouot
Paris.

En venta en la drogueria del Pueblo de A. Moine, calle Rivadavia.

Avisos municipales

LICITACION DE EMPEDRADO

La Seccion Municipal de Obras Públicas recibirá propuestas cerradas el lunes 16 del entrante Octubre á las 2 de la tarde para el empedrado de las siguientes cuadras:

Calle La Rioja hasta el Matadero Público—(14 cuadras.
Calle Chavango—hasta la Penitenciaria.
Calle Entre-Rios—hasta la de Caseros (16 id)
Calle Lorea—hasta la Plaza 29 de Noviembre (9 id).
Calle Balcarce entre Comercio y San Juan.
Tres cuadras de las que rodean el Hospital "Buenos Aires" y otras tres del Hospital "San Roque".
Calle Méjico entre Sarandi y Rincon (1 id).

Despues de consolidar el suelo con pison grande se colocará una capa de arena del rio de veinte centimetros de espesor y sobre ella la piedra, de manera que quede el menos número de intesticios, tomando por modelo el empedrado que se ha hecho en la calle de Bella Vista entr. las de Ayacucho y Junin.

La piedra que se coloque debe prepararse en pedazos de forma conveniente, y estos no tendrán mas de ocho pulgadas de alto y seis de superficie.

A medida que se vayan colocando la piedra, se cubrirá con una capa gruesa de arena.

En toda la estension del empedrado han de colocarse tambien cuatro líneas paralelas de adoquines de treinta centimetros de longitud, quince de ancho y veinte de alto á lo menos.

De vereda á vereda en las boca-cuadras se formará un cordon doble de piedras grandes y escogidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra.

La garantia para la conservacion del empedrado por parte del empresario durará dos años, y abonará aquel una multa de quinientos pesos moneda corriente cada vez que requerido para hacer una refaccion, tardase mas de tres dias en verificarla.

Los que quieran hacer propuestas, á mas de la fianza á que se hará referencia, depositarán en Tesoreria Municipal la cantidad de diez mil pesos mjc. en garantia de que el contrato será firmado, y ello quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion un fiador abonado.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley Orgánica y salvo el recurso que el art. 31 de la misma otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatario quedarán ademas obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitaciones y las disposiciones vijentes respecto á obras públicas.

Las propuestas serán uniformes, a cuyo efecto cada proponente llenara la siguiente fórmula:

Buenos Aires. . . . . . . de 188. . .

El que suscribe acepta en todas sus partes las condiciones impuestas para la construccion del empedrado que se saca á licitacion y al efecto acompaña el boleto en que consta haber depositado en la Tesoreria Municipal la cantidad de. . . . . a la órden del señor Presidente.

Se compromete a construir. . . . cuadras, empezando el trabajo. . . dias despues de firmado el contrato, y entregara mensualmente terminadas. cuadras.

[Domicilio] [Firma]

El precio debe establecerse a razon de tanto el metro cuadrado, y el pago de la obra se hara a noventa dias, despues de recibidas; en la parte que corresponde a la Municipalidad, y la de los vecinos de acuerdo a lo que dispone la ley.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente a los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1882.
Mariano Obarrio.
Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramites á la par.

I. M. C. F. Documento núm. 38 9. Las sepulturas 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 11 que se solicitan están vencidas.

La sepultura 2ª fué comprada por D. Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1864 por cinco años, la 3ª lo fué por D. José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

T. Acevedo Belgrano.

v8N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.

C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849. por 5 años.

D. R. Dto. núm. 3234. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882; *T. Acevedo Belgrano.* v17N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tramites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

A. D. Dto. núm. 4833. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por setenta dias á los últimos poseedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciendolo, la Municipalidad en arreglo al articulo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas al Osario General.

S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª Nº 51 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª la fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
Acevedo Belgrano.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen de dichas sepulturas los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sapulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al artículo 20 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

G. Dto. núm. 798. La sepultura 6a, núm. 55 de la Seccion 6a, fué comprada por D. Juan Chasaing en 27 de Agosto de 1863 por cinco años, estando vencida. Buenos Aires, 2 Octubre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v4Nbre.

MESA DE SEPULTURA

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propiedad ó estraños que tuvieren en dichas Sepulturas, pues no haciendolo la Municipalidad en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios procederá á que se trasladen al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

A. N. Dto. 3737. La sepultura 2ª núm. 8 de la Seccion 14 está vencida—fué comprada por D. Lorenzo R. Martinez en 2 de Enero de 1871 por 5 años.

C. A. P. Dto. 3969. Las sepulturas 4ª 5ª y 6ª núm. 144 de la Sn. Ento. Gral. están vencidas. La Sn. 4ª fué comprada por D. Andrés Salsedo el 10 de Enero de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por Da. Josefa de la Higera en 1º de Enero 1879, por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Diego Lenay en 10 de Enero de 1866, por cinco años.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v7N.

LICITACION DE EMPEDRADO

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas para el adoquinado de las siguientes calles, el dia 9 de Noviembre á las 2 p. m.

Calle	de	á	cuadras
Defensa	Victoria	Caseros	15
Balcarce	«	Brasil	14
Perú	Moreno	Caseros	13
Chacabuco	Belgrano	«	12
Piedras	Alsina	«	12
Alsina	Balcarce	E. Rios	14
Belgrano	«	«	15
Moreno	Perú	«	12
Entre-Rios	Ri'davia	Ve'zuela	5
			113

Ademas dos grupos de *sesenta* cuadras cada uno en los puntos que la Municipalidad designe.

El adoquinado debe hacerse á razon de tres *cuadras* por mes cada *cincuenta cuadras*.

El pliego de condiciones estará á la vista en la Oficina de Obras Públicas Moreno 32 y en la Secretaria Municipal. Buenos Aires, Octubre 9 de 1882.—*Narciso de Estrada*, Pro-secretario. v9N.

Prefectura Marítima

Á LOS DUEÑOS DE BUQUES

Siendo necesario complementar el rejistro de matriculas; se les previene haberse resuelto que dentro de treinta dias de la fecha deben remitir á la Oficina de Matriculas en la Capital y á las Sub-Prefecturas de Puerto fuera de ella, bajo su firma, sus domicilios respectivos, así como el cambio que de estos se produzcan en lo sucesivo; de lo contrario las dependencias de esta Prefectura Marítima no autorizarán ni intervendrán en operaciones de cambios de nombre ó arboladura; ni en los traspasos de propiedad, suspendiendo ademas el despacho de los buques cuyos dueños no llenaren este requisito.

P. A.
J. Goyena
Oficial Mayor

N671v19O

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tránsito Rodriguez para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, y por intermedio de la Oficina del autorizante, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*Manuel Beretervide.* N737v11N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. Aditardo Heredia, se citan por el término de 15 dias á los herederos de Da. Maria Donselaar de Freers, el Estado ó Zamudio, D. Cándido Galvan, D. Baltazar Buchanan, D. B. Buchanan, D. Mariano Leon D. Polonio Godoy, Berazategui, Ledesma Gedoy, Cornelio Arrascaete, y Da. Juana Zamudio de Lavalle, comparezcan á tomar la intervencion que les corresponde, en el espediente seguido por D. Santos Paz y Da. Melchora Valenzuela, sus testamentarias, sobre mensura, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Los autos referidos tramitan por la Secretaria de D. Ramon E. Wrighit á la que se encuentra adscripto el que firma. Buenos Aires, Octubre 10 de 1882.—*Ricardo M. Wright.* G738v25O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita llama y emplaza á D. Cárlos Ravier, á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado, dentro del término de ocho dias á efecto de prestar declaracion en la causa seguida al Alcal de del Cuartel 1º de la Seccion 3ª D. Antonio Brau ó Grau. Buenos Aires, Octubre 7 de 1882.—*Bartolomé Martin.* N729v16O.

Por disposicion de este Juzgado se procederá el Domingo 5 del entrante Noviembre á las 10 de la mañana, á la venta en remate público de una casa propiedad de la testamentaria de Da. Concepcion Génova sita en este pueblo, calle de Salta esquina á la de Rioja; se compone de tres habitaciones techos de teja francesa, y su terreno todo cercado de pared cuya área es de 25 metros y 20 centimetros al N. E; 24 metros y 90 centimetros al S. O; 27 metros al N. O y 25 metros al S. E.

Esta propiedad ha sido tasada en la suma de 10,500 pesos, siendo sus 2/3 partes la base de la oferta.

Tambien se venderá una variedad de bienes muebles pertenecientes á la testamentaria.

El remate se celebrará en el mismo local. Ranchos, Octubre 2 de 1882. *M. Ureta* hijo, Secretario. 711v5N.

Por disposicion del Sr. Juez de Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Prudencio Nartinez á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 1º de 1882.

Clodomiro Gallardo.

N601v13Octbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Casacuberta á fin de que comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo; á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Setiembre 2 de 1882. *Cárlos Silveyra.* N653v13O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por falle imiento de D. José Suarez, á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882. *J. M. Casabal* 676v20O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Gonzalez Bayo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882. N693S20v20O. *Roque Repetto.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Pinel y Da. Francisca Ferreyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tandil, Mayo 19 de 1882.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 680 v20O.

Por el presente edicto se cita y llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Inocencio Fernandez bien sea como herederos ó bien como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Ranchos, Setiembre 15 de 1882. *A. M. Faramiñan.* N673v20O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza al que se considere dueño de una pieza de género que le fué secuestrada en 1º de Mayo del corriente año á Emeterio Gonzalez ó Córdoba ó Contreras á fin de que comparezcan ante el Juzgado de SS. ó dentro el término de veinte dias contados desde la fecha. Penitenciaria, Setiembre 18 de 1882. *Eduardo French.* N687v11O.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se creyeran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejo Gallard, Da. Micaela Gonzalez y Da. Dolores Lazos de Mathon, para que dentro del término espresado á contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de SS. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882. *Angel E. Raggio.* N677v29O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Sturla á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1882. *Roque Repetto.* N689v22O.

Por el presente se cita á D. Antonio Latorraca, para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, á estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. Domingo Locasso por cobro de cuatro mil novecientos veinte y cinco pesos mjc., procedente de alquileres; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1882. *A. M. Tallaferro*, Juez de Paz. N732v16O

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Ryan para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del infrascripto comparezcan á su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo el apercibimiento q' hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882 *Eduardo Munilla* N680v29O.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por el término de 15 dias á D. Benito Machado y á Da. Socorro Ludueña á fin de que comparezcan por intermedio de la Oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde como heredero de la segunda y como comprador de las acciones hereditarias de otro heredero en la testamentaria de Da. Petronila Ludueña el primero, en los autos seguidos por D. Ramon R. Viera sobre denuncia de una propiedad municipal bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Asi mismo se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Palacios á fin de que comparezcan á tomar intervencion que les corresponde en los mismos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 23 de 1882. *Clodomiro Gallardo* N686v14O.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. de Ortiz, se hace saber á D. Miguel Viotti que en la demanda que sigue su representante D. Márcus Arredondo contra D. Federico Rupen y Ca., ha recaido la siguiente providencia: Setiembre 16 de 1882. Hágase saber al poderdante la renuncia del poder para que dentro de 15 dias asuma la personeria en estos autos ó nombre otro apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, debiendo entre tanto continuar el apoderado, y manifieste dentro de aquel plazo si está ó no conforme con el honorario que se cobra debiendo el actuario practicar la liquidacion de gastos como se solicita en el cuarto pedido. Al quinto citese por edictos con insercion de esta providencia á D. Miguel Viotti para que dentro de quince dias comparezca por sí ó por apoderado á estará derecho bajo apercibimiento de nombrarsele defensor—publicándose los edictos en en los diarios TRIBUNA NACIONAL y PRENSA—Ortiz—Ante mí—*A. Julio Blanco*—Nota: la suma que cobra el procurador Arredondo es de 600 pftes.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1882—*A. Julio Blanco*—Bolivar 21.

689 v15 oc.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Jose Ferrer á fin de qee comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires. Octubre 6 de 1882. *Cárlos Silveyra.* N718v7N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Ezeiza, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, 5 de Octubre de 1882. *Juan Rodriguez.* 709v6N.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Obligado, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.—*Manuel Beretervide.* 706 v5N.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Severo Campanillas á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1882.—*Roque Repetto.*

N726 v8

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al ex-vijilante Pedro Bouchart para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Leopoldo Gonzaléz. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. 723v13O.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á Da. Rosa Salomon y Vicente Maldonado para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala de este Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Clodomiro Suelbo acusado de homicidio. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. 722v13O.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha ordenado se proceda á la mensura de un campo situado en el partido de Tapiqué de propiedad de D. Juan G. Peña, compuesto de 8099 hectáreas 52 areas y 48 centi reas equivalentes á tres leguas cuadradas linda por el Nor-Oeste con los cañadones y arroyos de las Flores por el Sud-Oeste con terrenos de propiedad pública por Sud-Este con D. Victor Guido y terrenos de propiedad pública y por el Nor-Este con D. Nicolás Jurado, la cual debe practicarse por el agrimensor público D. José Maria Muñiz, lo que se ha ordenado en virtud de haberse presentado el espresado Peña solicitando esta dilijencia por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guérello, á la que estoy adscripto. Buenos Aires, Marzo 18 de 1882. Oficina calle de Bolivar núm. 21, Cabildo. *Emilio del Valle.*

NOTA—Del 13 al 16 del corriente Octubre se dará principio á la mensura. N733v12O.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por tercera y última vez al prófugo Carlos Carotto para que en el término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. N731v18O.